

## Ministerio de la Producción e Industrias presentó proyecto de fortalecimiento y diversificación del sector productivo de Cotopaxi



Foto: W.C./La Gaceta

Sánchez dijo que, el proyecto, además de los productos de exportación que tiene la provincia como las flores, brócoli, banana, leche, busca identificar otros tipos de productos y al mismo tiempo potenciar para su venta a nivel internacional.

Pág. 4

## Campaña gratuita de vasectomías en Latacunga supera expectativas y abre puerta a nuevas jornadas



El Patronato Municipal de Latacunga ejecutará este viernes su primera campaña gratuita de vasectomías, logrando una alta acogida ciudadana que ha permitido llenar todos los cupos disponibles y proyectar nuevas fases en los próximos meses.

Foto: Internet

Pág. 5

## Alta demanda en matriculación vehicular en Latacunga genera aglomeraciones. Vehículos con dígito 1 no cancelarán multa por calendarización

La acumulación de usuarios para la matriculación vehicular en Latacunga ha generado extensas filas y jornadas extraordinarias de atención, mientras las autoridades confirman la exoneración de multas para vehículos con dígito 1 debido a la suspensión previa de servicios a nivel nacional.

Foto: Referencial/Internet

Pág. 5



## Gestión Cultural Nueva carrera del Instituto Cotopaxi

#Latacunga | La nueva carrera tendrá una duración de 4 semestres, bajo la modalidad dual, y dará inicio en el periodo académico 2026-2P.

Pág. 18



Foto: Cortesía

## 175 años de provincialización de Cotopaxi. Instituciones, organizaciones, trabajadores, empleados fueron condecorados por el GPC

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 18



## La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

## Editorial (0)

## Aeropuerto Cotopaxi: clave del desarrollo

**El impulso logístico del Aeropuerto Cotopaxi** no puede seguir postergándose en medio de un escenario donde la provincia busca consolidarse como un polo productivo y exportador. La iniciativa presentada por el Ministerio de la Producción e Industrias, que apunta a fortalecer y diversificar la economía local, evidencia que existe una visión clara de crecimiento. Sin embargo, esta proyección requiere de infraestructura estratégica que permita sostenerla, y el aeropuerto es, sin duda, una pieza clave para alcanzar ese objetivo.

Cotopaxi cuenta con una oferta exportable sólida y en expansión, desde flores y brócoli hasta productos lácteos y agrícolas del subtrópico. No obstante, la falta de operatividad plena del aeropuerto obliga a los productores a depender de terminales en otras provincias, encareciendo los costos logísticos y restando competitividad en los mercados internacionales. Reactivar este espacio permitiría optimizar tiempos de transporte, garantizar la calidad de productos perecibles y abrir nuevas rutas comerciales, beneficiando directamente a toda la cadena productiva.

Más que una obra pendiente, el Aeropuerto Cotopaxi debe entenderse como un eje de desarrollo regional. Su impulso logístico no solo facilitaría la exportación, sino que dinamizaría la economía, atraería inversión y generaría empleo. En un contexto donde se promueve la articulación entre el Estado y los sectores productivos, resulta imprescindible que esta infraestructura sea priorizada. Apostar por el aeropuerto es apostar por el crecimiento sostenido de Cotopaxi y su posicionamiento en el comercio internacional.

## Rafael Sandoval Egas (0)

## Una pesadilla que va para largo

**En estas últimas semanas de solazos**, ha quedado al desnudo la debilidad del sistema eléctrico nacional, el gobierno ha pedido a las industrias que utilicen sus platas para autoabastecerse, claro está con ciertos beneficios por parte del Estado.

Ya hemos podido constatar como varias empresas han comenzado a prender sus generadores, la información oficial no es clara, hace pocos días la Ministra de Energía manifestaba que la electricidad estaba garantizada para varios meses; sin embargo, en plena época invernal los días han sido plenamente despejados con un sol canicular, clima que no se sabe si se va a alargar o no.

Ya no sabemos a qué atenernos, el calentamiento global da continuas sorpresas que por lo visto exigen tener mucho más recursos y alternativas para encarar estas épocas secas que afectan directamente a la productividad del país.

Este tema se complica cuando en la actualidad no tenemos buenas relaciones con nuestro vecino del norte, los que en algunas ocasiones se negaron a vendernos energía eléctrica y hoy con la crisis que tenemos, sería simplemente imposible.

No sabemos a qué velocidad se está moviendo el gobierno para solucionar el tema energético, pero sin duda todos los esfuerzos que se han hecho, serán insuficientes si se prolonga el estiaje.

## La fotografía (1)



## Tricolor

## Cuando falta menos

de tres meses para el debut de nuestra selección en el mundial 2026, establecido para el 14 de junio frente al seleccionado de Costa de Marfil, juega hoy un partido amistoso como parte de la fecha FIFA, frente al combinado de Marruecos, servirá, además, para definir a los integrantes de la nómina mundialista. El martes jugará el otro partido de la fecha FIFA ante Países Bajos. Estos cotejos servirán para mejorar en el sector ofensivo, en el que tiene algunas deficiencias.

## La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967  
apazmino@lagaceta.com.ec  
ameja@lagaceta.com.ec  
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado  
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador  
FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

## DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

## GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

**Consejo Editorial:** Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuehala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Saña, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



## La "bomba"

Maximiliano Naranjo Iturralde  
mxnaranjo@gmail.com

**El episodio** de la "bomba" lanzada supuestamente por las fuerzas militares del Ecuador y encontrada en territorio colombiano, ha servido para que al presidente Petro, le aparezca un patriotismo pueril y de tal naturaleza falso, que los vecinos sorprendidos lo hayan criticado fuertemente. Sus mismas autoridades no pudieron seguir su discurso díscolo. Las declaraciones de supuesta agresión -y de muertos calcinados- no pasó de ser un evento poco creíble y muy propio de su personalidad descuidada.

Después de haber "metido la pata", pidió que ambos países superen el "incidente", admitiendo que las fuerzas armadas del Ecuador "no afectaron al territorio colombiano". No es dable que intereses secundarios, entre éstos, los electorales y partidistas, estén por sobre los intereses de una nación, teniendo presente que el pueblo del país del norte es muy inteligente, creativo, trabajador y libérrimo. No se merece un líder de esa naturaleza, quien se ha mantenido en el poder, gracias a que las instituciones republicanas funcionan.

Siempre se ha reconocido que la política es el arte de lo posible; más, en el presente caso, la política del presidente Petro fue más allá, metiéndose en ámbitos no aceptables, esto es, aprovecharse de un incidente para hacer notar a su pueblo que él está preocupado por los intereses soberanos de Colombia, y, a través de este discurso, beneficiar a su candidato Cepeda a la presidencia. Este tipo de actuaciones no son compatibles con la tradición elevada de los anteriores jefes de estado colombiano, que demostraron ser verdaderos estadistas, salvo algún caso de excepción.

El presidente Petro terminó rectificando: mencionó que "aunque no existe 100% de certeza, hay una

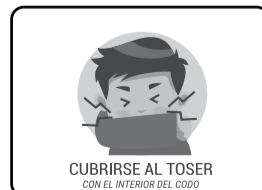
muy alta probabilidad de que el artefacto impactó en territorio ecuatoriano y, tras rebotar, cayó en territorio colombiano (...). ¿Realmente rebotó? No fue lo suficientemente prudente para esperar que los organismos pertinentes de su país le pongan al tanto de lo ocurrido y no incurra en este tipo de declaraciones nada amistosas, que solamente crean problemas a la gente que, además, se encuentra preocupada por la falta de fluidez comercial.

Entre el 25 y 26 de marzo los vicecancilleres de Ecuador y Colombia se reunirán en Lima, sede de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para revisar y solucionar los "impases" existentes entre los dos países, fundamentalmente en materia comercial y de seguridad fronteriza. Los dos pueblos son los que más están sufriendo, particularmente los de frontera, debido a las decisiones tomadas en materia de tasas arancelarias. La política y los intereses personales de algunos gobernantes no siempre están del lado de la ciudadanía que quiere trabajar en paz y contribuir al desarrollo del país.

No es aceptable que el gobierno colombiano haya desatendido del control de la frontera por donde cruza gran cantidad de la droga, exigiendo al Ecuador adoptar medidas extremadamente costosas, sin la correspondencia del caso. El tráfico de estupefacientes es un delito transnacional grave que requiere la cooperación de los países, más aún de los que son los mayores productores y proveedores. Ojalá que, con el nuevo gobierno de Colombia -que se elegirá en los próximos meses-, se pueda llegar a compromisos de cooperación mutua para lograr atenuar el problema que trae consigo criminalidad, terror y muerte.

(I)

## CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

## Teatro

El Instituto Internacional de Teatro, organismo adscrito a la UNESCO, estableció el 27 de marzo de cada año el Día Mundial del Teatro como homenaje a los miles de actores y directores que crean obras de teatro en todos los países del mundo.

Su principal objetivo es dar a conocer lo que representa el teatro para la cultura a nivel mundial, siendo una de las Bellas Artes, que recoge lo más importante de la sociedad para ofrecerlo a través del montaje de verdaderas obras de arte.

El teatro es un movimiento cultural que tiene trascendencia mundial y que se caracteriza por una puesta en escena de un grupo de comediantes y artistas, frente a un auditorio y donde asisten un gran número de espectadores.

Es una de las artes clásicas más importantes, que conjuga una gran variedad de elementos y que, al unirlos, dan como resultado un maravilloso espectáculo, el cual siempre goza de muchos adeptos que llenan los teatros y demás escenarios.

El teatro encierra una verdadera magia y es que el sólo hecho de poder estar tan cerca de los actores y ver sus expresiones en vivo, deja al espectador sorprendido por la creatividad y la forma de representación de los más diversos personajes.

Este género tan valioso en la historia literaria de la humanidad, reúne las obras dramáticas que son representadas mediante diálogos y monólogos, cuyos actos, cuadros y

escenas en proceso dramático engendran interés.

Además de unidad, verosimilitud dentro de una acción que presenta antecedentes, conflictos y desenlaces, sea en la tragedia, el drama, la comedia o en los monólogos, autos, farsas y sainetes.

Desde los ritos religiosos en honor a Dionisio ofrecieron representaciones incipientes, el teatro a través de los siglos, ha mantenido el poder de cambiar el comportamiento de las colectividades.

Los mensajes dramáticos enviados mediante gestos y diálogos simples y representados en todas las civilizaciones con sabor profano, entregaron aspectos de la vida. Más tarde los autos piadosos medievales cargados de ingenio lírico, invitaron al cambio.

Las tragedias y comedias griegas de Esquilo, Sófocles y Eurípides, darán a la humanidad profundidad filosófica, imágenes sublimes, nuevas concepciones sobre la vida, contrastes de voluntad y pasión, inocencia y error.

En el medioevo, las representaciones teatrales religiosas produjeron escenas con el fin de adoctrinar al pueblo. Shakespeare, genio dramático, fusionó el carácter erudito con el popular mediante significativas concepciones sobre la vida.

La única manera de responder con actos y hechos al Día Mundial del Teatro, será promocionando obras escénicas para toda clase de público, promocionando el cultivo del teatro entre los niños y jóvenes con el respaldo del Estado.

(O)



## NUEVO ALCALDE

Alberto Salvador  
albertosalvador9@gmail.com

El 15 de mayo de 2023, ante una multitud de ciudadanos y en medio de la algarabía general, el ingeniero, magister y PhD Cristian Fabricio Tinajero Jiménez asumió la alcaldía del cantón San Vicente Mártir de Latacunga para el período 2023-2027. La disputa por el sillón de Rafael Cajiao estuvo apretada, pues el ex alcalde Rodrigo Espín y el ex prefecto Jorge Guamán dieron dura pelea. Con apenas 1% de votos, la alianza Pueblo, Igualdad y Democracia PID, Partido Socialista Ecuatoriano y la Unidad Popular (ex MPD) ganó la alcaldía. A pesar de los reclamos del perdedor, el CNE proclamó ganador a quien ofrecía construir una ciudad "a la altura de nuestros sueños", aunque no se encuentra una clara definición de lo que esto significa.

Como es natural en estos acontecimientos, el entusiasmo y optimismo aflora entre propios y extraños. Todo es paz y armonía. El impresionante despliegue de tarimas, graderíos, flores, música y demás, sugería una administración a otro nivel, quizás a la altura de lo que soñaban las nuevas autoridades. Para la ciudadanía, el nuevo alcalde prometía ser diferente, habiendo transitado exitosamente por la Universidad Técnica de Cotopaxi. Su imagen estaba posesionada como un profesional bien formado, culto, respetuoso, querendón de su Tierra, trabajador y honesto. Su debilidad era la cercanía al ex MPD durante toda su carrera universitaria, lo que le abrió las puertas del rectorado.

Los primeros pasos del concejo prometieron una administración menos politizada y más inclinada a dar soluciones reales a la ciudadanía. Ante el asombro del respetable, fue elegida por unanimidad la Lcda. María Esther Veloz como vice alcaldesa para los primeros dos años. De allí en adelante, un numeroso grupo de allegados a UP, desfiló para ocupar cargos directivos, de medio nivel, auxiliares, empleados de empresas públicas municipales y hasta contratistas. Se construyó un círculo de poder

monopolizado por los kamaradas de todas las agrupaciones políticas de extrema izquierda que dominan la educación, salud, universidades, sindicatos y otras "hermandades" que derivan del Partido Comunista Marxista Leninista Ecuatoriano. De manera silenciosa pero a paso firme, esta agrupación avanzaba para ejecutar su proyecto político, que nunca se transparentó. Así se fue distanciando el alcalde de los concejales que no se unieron al proyecto controlado por su superioridad, del cual era esclavo. Las obras se fueron quedando en el camino. Los recursos se destinaron a las prioridades que el buró establecía. El poder lo ejercía un grupillo de "brujos de la política" sin tomar en cuenta, ni para la formalidad, a los concejales de oposición. El resultado de tres años del ejercicio de ese poder oculto está en la opinión de la ciudadanía latacungueña. No hay duda que es evidente el descontento. Las "obras a la altura de nuestros sueños", son eso, un sueño que no se hace realidad. Las prioridades de la inversión jamás decidió la ciudadanía. La asamblea cantonal ciudadana fue cooptada por el mismo grupo político y fue silenciada.

De pronto, ante el país entero, un tal señor Atarihuana, flanqueado por un par de directivos decorativos, anunció la expulsión del alcalde Tinajero de sus filas por "no haber cumplido con el proyecto político" y ni siquiera haber rendido cuentas al buró. Esta expresión de cinismo no puede ser menos que rechazada por los ciudadanos que somos dueños de nuestra democracia. Quien ha sido auto expulsado del GAD Municipal es el MPD con todos sus adláteres. Y por fin tenemos un alcalde que puede brillar por sí mismo y ejercer el cargo que le confió Latacunga. Le quedan 14 meses para demostrar sus capacidades y construir de emergencia soluciones para el cantón.

¡VIVA EL ALCALDE!

(I)

## Ministerio de la Producción e Industrias presentó proyecto de fortalecimiento y diversificación del sector productivo de Cotopaxi



Foto: Cortesía

Reunión del Ministerio de la Producción e Industrias con los sectores productivos de la provincia.

Sánchez dijo que, el proyecto, además de los productos de exportación que tiene la provincia como las flores, brócoli, banano, leche, busca identificar otros tipos de productos y al mismo tiempo potenciar para su venta a nivel internacional.

El 25 de marzo, en las instalaciones de Provefrut, el Ministro de la Producción e Industrias, Luis Alberto Jaramillo mantuvo una reunión con los sectores productivos de Cotopaxi donde presentó el proyecto de fortalecimientos del sector productivo de la provincia en base a un convenio con la Universidad de Harvard, dentro del país están consideradas cinco provincias, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Santa Elena. El trabajo, según el gobernador Nelson Sánchez, inició con el levantamiento de información sobre las potencialidades de la provincia dentro del ámbito industrial productivo, agropecuario, ganadero, lechero, entre otros sectores y luego trabajar en la diversificación de producción que permita exportar y por ende crecer como provincia en los diferentes ámbitos,

apuntó, que el proyecto es a mediano plazo, es decir tendría una duración de tres años.

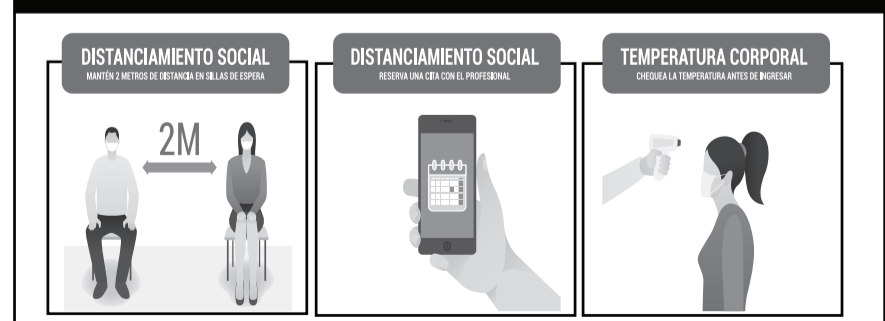
Sánchez, dijo que Cotopaxi, es una tierra bendecida, que necesita potencializarse en algunos aspectos en función a lo que contamos como la producción de flores, brócoli, banano en la parte del subtrópico, la parte ganadera, lechero, pero al mismo tiempo, identificar productos que no aparecen en los diferentes mercados internacionales.

Una de las áreas importante a ser considerada dentro de este proyecto según el Gobernador es el Aeropuerto-Cotopaxi, para la salida de la producción a los mercados internacionales, y evitar llevar la producción a otras terminales aéreas para el envío a los diferentes mercados. Apuntó, que, entre el sector productivo, industrial de la provincia existe expectativa por el proyecto y el compromiso de trabajar en conjunto por esta iniciativa que genera potencialidad y oportunidades a la provincia.

El Gobernador dijo, que este proyecto debe ser trabajado con el MAG, Energía, Agua y productores de la provincia y en conjunto establecer potencialidades y requerimientos de los diferentes sectores.

(I)

## Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES



## Alta demanda en matriculación vehicular en Latacunga genera aglomeraciones

## Vehículos con dígito 1 no cancelarán multa por calendarización

La acumulación de usuarios para la matriculación vehicular en Latacunga ha generado extensas filas y jornadas extraordinarias de atención, mientras las autoridades confirman la exoneración de multas para vehículos con dígito 1 debido a la suspensión previa de servicios a nivel nacional.

La Agencia Nacional de Tránsito mantiene habilitada únicamente a la Empresa Pública de Movilidad del cantón como centro autorizado en Cotopaxi, lo que ha provocado que ciudadanos no solo de Latacunga sino de diferentes cantones y provincias acudan masivamente para cumplir con este trámite pendiente, incrementando significativamente la presión sobre la capacidad operativa de la institución.

En este contexto, el director de Tránsito y Seguridad Vial, Juan Fernando Villacís, explicó que esta situación responde directamente a la paralización de servicios de la ANT durante aproximadamente 40 días, lo que generó un represamiento de trámites a nivel nacional,



Foto: D.M./La Gaceta

■ **Aglomeración de usuarios en matriculación vehicular dificulta cubrir toda la demanda.**

convirtiendo a Latacunga en un punto clave para la regularización vehicular en la provincia.

Ante este escenario, la empresa ha tenido que ampliar su capacidad de atención, pasando de un promedio de 150 turnos diarios a más de 300, además, la adquisición de una tercera línea fija ha permitido optimizar tanto los procesos de revisión técnica vehicular como la digitación de matrículas.

Sin embargo, el sistema de turnos en línea continúa siendo uno de los principales puntos críticos, ya que pese a habilitarse diariamente, los cupos disponibles se agotan en

cuestión de minutos, lo que genera preocupación e inconformidad en los usuarios que no logran acceder al servicio de manera oportuna.

Frente a la inquietud sobre posibles sanciones, la autoridad fue enfática al señalar que "todas las personas que tienen el dígito uno por el cierre de servicios de la ANT ya están exentos de pagar la multa referente a la calendarización por 90 días", medida que busca aliviar la carga de los usuarios afectados por la suspensión del sistema a nivel nacional.

Durante el último fin de semana, en las instalaciones de la empresa

ubicada en el sector de Belisario Quevedo, se evidenció una gran concentración de vehículos y ciudadanos, lo que provocó molestias debido a los tiempos de espera; no obstante, Villacís explicó que "tuvimos una falla de conectividad con la ANT un par de horas, pero inmediatamente lo solucionamos, atendimos hasta las 5 de la tarde, hasta la última persona que se acercó", destacando el esfuerzo institucional por mantener la atención.

Para este sábado 28 se ha previsto nuevamente una jornada extendida con 300 turnos disponibles, como parte de una estrategia para descongestionar la demanda acumulada, los usuarios deberán estar atentos a las páginas institucionales.

Así también, las autoridades analizan la posibilidad de mantener horarios extendidos durante las tardes y habilitar jornadas adicionales los días sábados a lo largo del mes de abril, con el objetivo de normalizar el servicio y reducir la saturación en el único centro autorizado de revisión técnica vehicular en la provincia.

(I)

## Campaña gratuita de vasectomías en Latacunga supera expectativas y abre puerta a nuevas jornadas

El Patronato Municipal de Latacunga ejecutará este viernes su primera campaña gratuita de vasectomías, logrando una alta acogida ciudadana que ha permitido llenar todos los cupos disponibles y proyectar nuevas fases en los próximos meses.

La presidenta del Patronato, Carmen Cárdenas, informó que esta iniciativa es posible gracias al apoyo del especialista en urología David Cárdenas, quien realiza los procedimientos sin costo, destacando que "hemos superado nuestra expectativa, ya hemos llenado el cupo, vamos a realizar este procedimiento quirúrgico el día viernes a 30 personas".

La funcionaria explicó que esta es una primera fase del proyecto, la cual permitirá evaluar resultados y consolidar el programa, con la intención de replicarlo en nuevas

jornadas debido a la alta demanda evidenciada por parte de la ciudadanía.

Uno de los aspectos más destacados de la campaña es que los beneficiarios no deberán pagar por el procedimiento, ya que únicamente se les solicita llevar insumos básicos como guantes quirúrgicos y anestesia, considerando que en el ámbito privado este tipo de intervención puede alcanzar costos aproximados de 500 dólares.

Desde la institución también se enfatizó la importancia de la responsabilidad en la planificación familiar, promoviendo la vasectomía como un método anticonceptivo seguro, permanente y eficaz para los hombres.

Se debe manifestar que este procedimiento consiste en la interrupción de los conductos deferentes para evitar la salida de espermatozoides, se realiza con anestesia local, es rápido y no afecta el



Foto: Referencial/Internet

■ **Primera fase de la campaña gratuita a de vasectomías en Latacunga se cumplirá este viernes.**

desempeño ni el deseo sexual, además de presentar una efectividad cercana al 100 %, aunque no protege contra infecciones de transmisión sexual.

Las autoridades extendieron una invitación a la ciudadanía a mante-

nerse informada a través de los canales oficiales del Patronato, ya que se prevé anunciar próximamente una segunda fase de esta campaña gratuita, ampliando así el acceso a este servicio de salud en el cantón.

En ese sentido, Cárdenas aseguró que el Patronato continuará fortaleciendo su oferta de servicios médicos gratuitos, que actualmente alcanza 26 especialidades, consolidándose como un espacio de atención integral para los sectores más vulnerables del cantón.



Ingresar a nuestra página web

[www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec)

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

La Gaceta Cotopaxi

@LaGacetaL

(1)

## Entregan kits tecnológicos agrícolas en Pangua y La Maná

**#Cotopaxi | Los insumos entregados serían fundamentales para el mantenimiento y fortalecimiento de cultivos estratégicos de la zona, como fréjol, cacao y banano.**

**82 kits tecnológicos** de nutrición y fitosanitarios fueron entregados a pequeños productores de los cantones La Maná y Pangua, en Cotopaxi por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), con el compromiso de garantizar la sanidad agraria y potenciar la productividad en las zonas bajas de la provincia. Esta intervención beneficiaría de manera directa e indirecta a más de 320 agricultores. Los insumos entregados serían fundamentales para el mantenimiento y fortalecimiento de cultivos estratégicos de la zona, como fréjol, cacao y banano. Cada kit tecnológico está compuesto por fungicidas, insecticidas y fertilizan-



■ MAGP impulsa la productividad en el subtrópico de Cotopaxi.

Foto: Cortesía

tes foliares, elementos esenciales para el control de plagas y la optimización del crecimiento de las plantas.

Cristian Gavilanes, director Distrital del MAGP en Cotopaxi, destacó que esta iniciativa forma parte de una estrategia integral para reducir los costos de producción y mejorar la calidad de los productos que llegan al consumidor final.

Por su parte Fernando Núñez,

productor de fréjol de la parroquia El Corazón y uno de los beneficiarios de los kits, resaltó la importancia de recibir este apoyo directamente en sus comunidades.

“Como pequeños productores, a veces es difícil adquirir todos los abonos necesarios para cuidar la plantación. Recibir estos insumos agrícolas es un gran impulso; nos permite trabajar con la tranquilidad de que nuestra cosecha de fréjol

estará protegida y tendrá un mejor rendimiento este año. Gracias al ministerio por seguirnos apoyando”, mencionó el productor.

Además de la entrega de los insumos, el equipo técnico de la Dirección Distrital de Cotopaxi brindará acompañamiento en el territorio para asegurar el uso correcto y responsable de los productos fitosanitarios.

(1)

## A días del feriado de Semana Santa no existe una agenda de actividades a realizar en la provincia

**Para el feriado de Semana Santa no solo debemos pensar en la parte religiosa sino en otras alternativas como turismo de montaña, caminatas, visitas a las áreas protegidas, espacios culturales con los que cuenta Cotopaxi, para ello es necesario un trabajo conjunto entre instituciones y sector turístico, lo lamentable es que a días del feriado en la provincia no hay una agenda de actividades a realizar.**



Foto: W.C./La Gaceta

■ **Joshelyn Espín, presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi.**

Santa esperan a través de los entes respectivos tener a tiempo una información sobre la presencia turística en Cotopaxi, por cantones. Dentro del feriado de Semana Santa, la ciudad de mayor presencia turística es Quito, debido a los eventos religiosos-culturales que se cumplen en esta ciudad como procesiones, eucaristías. Apuntó Espín, que los feriados deben ser planificados con un mes de anticipación a fin de que los turistas con

tiempo puedan planificar a dónde viajar.

Dentro del cantón Latacunga, a días del feriado no existe ninguna programación de eventos a realizar por la Semana Mayor, la próxima semana realizarán un acercamiento con los GAD cantonales, y saber la agenda a realizar y que los establecimientos turísticos ayuden a promocionar las actividades. Espín dijo, que en este feriado no solamente se participará en eventos religiosos, Cotopaxi, tiene varios atractivos, caminatas, aventura y muchos recursos naturales como las áreas protegidas.

Los operadores turísticos de la

provincia, consideran preocupante la presencia de algunos factores que pueden afectar la presencia de visitantes como las lluvias, estado de las vías, pero en base a estos problemas se pueda buscar otras alternativas, acciones que se consiguen en base a un trabajo conjunto. Espín, resaltó que, cada uno de los prestadores turísticos al interno, para captar más presencia de visitantes, puede realizar promociones, publicidad, descuentos, entre los cuales están, bebidas y alimentos, hoteles, guianza, entre otros. Finalmente hizo un llamado al sector público para sumarse a la promoción de la provincia.

**En pocos días,** el país se apresta a vivir el feriado de Semana Santa de tres días, frente a ello el sector turístico de la provincia comienza a prepararse, esperando tener una buena ocupación a pesar de no ser un feriado grande como el de Carnaval.

Joshelyn Espín, presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi, indicó que, durante el feriado de Carnaval, la ocupación hotelera dentro de la provincia pasó el 30 %, el cantón de mayor presencia turística fue el cantón La Maná, para el feriado de Semana



@LaGacetaL

f

LaGacetaCotopaxi

i

LaGacetaCotopaxiec

(1)

## Comunidades enfrentan escasez de agua

**Mingas y gestión institucional buscan sostener proyecto hídrico en zona rural.**

La escasez de agua se ha convertido en una de las principales preocupaciones para las comunidades rurales del cantón, donde dirigentes y moradores trabajan de forma conjunta para garantizar el abastecimiento del líquido vital.

Marcelino Saca, presidente de la Junta de Agua de las comunidades Palama, Chanchalito e Ilimpucho, informó que la disminución de caudales en vertientes y quebradas ha generado dificultades en la provisión de agua potable, especialmente durante las últimas semanas.

“El problema es la sequía, las vertientes han bajado y eso nos afecta directamente. Estamos trabajando en mingas para limpiar y habilitar la acequia que conduce el agua hacia el reservorio”, explicó.

Actualmente, las comunidades dependen de un sistema de conducción de aproximadamente 24 kilómetros, el cual requiere mantenimiento constante para evitar interrupciones en el servicio. Ante esta situación, los habitantes han intensificado las jornadas comunitarias para asegurar el flujo de agua.

Paralelamente, se ejecuta un proyecto multipropósito que busca mejorar el sistema hídrico tanto para consumo humano como para riego. Sin embargo, la iniciativa enfrenta dificultades, principal-

mente por la falta de servidumbres y permisos de paso en predios privados.

“El proyecto avanza, pero surgen problemas con propietarios de terrenos. Hay que dialogar, gestionar permisos y eso retrasa los trabajos”, señaló Saca.

El proyecto contempla una extensión total de 37 kilómetros, de los cuales aún restan cerca de 20 por intervenir. Las autoridades locales han aportado con materiales como tubería, mientras que la comunidad contribuye con mano de obra y accesorios.

Pese a las limitaciones, los dirigentes mantienen la expectativa de continuar con la obra de manera progresiva, priorizando los tramos más urgentes para garantizar el acceso al agua.



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Marcelino Saca detalla los trabajos comunitarios para enfrentar la escasez de agua en su sector.**

(1)

## Terminal activa para peregrinación



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Peregrinos parten desde Salcedo rumbo a Baños de Agua Santa en la tradicional caminata de fe. Foto: Ambato News.**

**Autoridades coordinan transporte y controles para evitar congestión en Salcedo.**

El **Mauricio** Falconí, administrador del terminal terrestre, informó que esta infraestructura operará de manera activa para organizar el traslado de ciudadanos que participarán en la tradicional peregrinación hacia Baños de Agua Santa. Según explicó, la decisión busca evitar la concentración de personas en el parque central del cantón, punto donde habitualmente se gene-

ran aglomeraciones durante estas jornadas. Para ello, se ha coordinado con entidades como la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Tránsito y la Mancomunidad de Tránsito, con el objetivo de garantizar un proceso ordenado y seguro.

“El terminal será el punto oficial de salida. Las cooperativas rurales e intracantonales funcionarán como alimentadoras, trasladando a los usuarios hasta el terminal, donde podrán abordar unidades interprovinciales con destino a Ambato y Baños”, señaló Falconí.

Las frecuencias de transporte estarán garantizadas mediante la

operación de cooperativas locales, que mantendrán salidas continuas cada 10, 15 y 20 minutos, facilitando la movilización de los peregrinos sin generar congestión vehicular en el casco urbano.

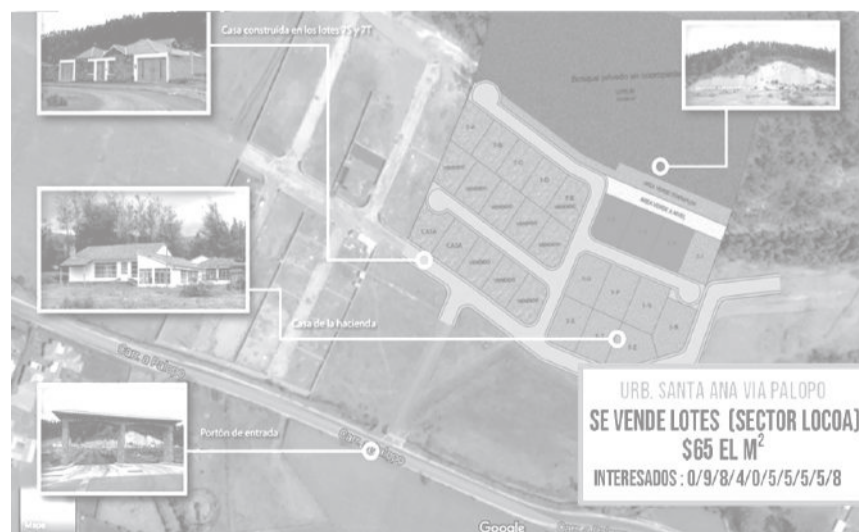
Por su parte, la Policía Nacional informó que desplegará operativos desde horas tempranas, con presencia de personal de tránsito y servicio urbano en los alrededores del parque central, con el fin de impedir el estacionamiento indebido de unidades de transporte y direccionar a los ciudadanos hacia

el terminal terrestre.

Además, se realizará un proceso de sociabilización para orientar a los usuarios sobre las rutas habilitadas y los puntos autorizados de embarque, reforzando así la seguridad durante la jornada.

Las autoridades reiteraron el llamado a la ciudadanía para utilizar el terminal terrestre como punto oficial de salida, contribuyendo a mantener el orden y la fluidez vehicular en el cantón durante esta actividad de alta concurrencia.

(P)



CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA

ACCESIBILIDAD

SEGURIDAD

ENTORNO NATURAL

OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

(I)

## UTC apuesta por la excelencia académica con formación continua de sus docentes

Se lleva a cabo taller de capacitación en la extensión Pujilí, con temáticas de actualización curricular en Educación Básica.

La carrera de Educación Básica de la Universidad Técnica de Cotopaxi, extensión Pujilí, reafirma su compromiso con la calidad educativa mediante el desarrollo de la Jornada de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, un espacio académico orientado a la reflexión, actualización y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas.

La actividad fue coordinada por Luis López, director de la carrera, y contó con la participación activa del cuerpo docente, conso-



Foto: N.F./La Gaceta

Los docentes de educación básica UTC extensión Pujilí en la capacitación.

lidándose como un escenario de aprendizaje colaborativo y construcción de conocimientos.

Durante la jornada, se destacó la intervención del facilitador Kleber Mora, quien abordó la

temática 'Actualización curricular en Educación Básica: competencias, inserciones y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)', promoviendo enfoques inclusivos, innovadores y acordes a las demandas del sistema educativo actual.

Este proceso formativo fortalece el desempeño profesional docente y contribuye directamente a la formación integral de los estudiantes, impulsando una educación más equitativa, flexible y centrada en el aprendizaje significativo.

La Universidad Técnica de Cotopaxi y su rectora Idalia Pacheco, continúa su labor de formar profesionales comprometidos con la transformación social a través de la educación.

(I)

## En la U.E. 'Miguel de Cervantes' se realizó encuentro de 'prácticas tradicionales de antaño'



Foto: N.F./La Gaceta

Autoridades educativas en la actividad cultural en el sur de Pujilí.

Se revivió con 11 planteles el Pawkar Raymi, y la presentación de los danzantes autóctonos de Alpamálag de Acurios y más actos ancestrales.

Este jueves en la mañana en los

patios de la unidad educativa 'Miguel de Cervantes' de la comuna Alpamálag de Acurios, sur del cantón Pujilí se desarrolló el séptimo encuentro de la red de aprendizaje Multired con la temática 'Prácticas tradicionales de Antaño', donde la rectora



Foto: N.F./La Gaceta

Los grupos de Danzantes que se presentaron en el programa cultural en Pujilí.

Norma Sarzosa Herrera, dio la bienvenida y agradeció a las 11 instituciones educativas que apoyan esta actividad.

En el acto existieron varias intervenciones resaltando por medio de la colocación de la Chacana, el revivir las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades indígenas campesinas que por décadas han mantenido estas tradiciones.

Comuneros y estudiantes danzaron al ritmo de la música, el tambor y el pungullo ante el aplauso de los presentes. Los danzantes autóctonos tuvieron protagonismo en el programa, que tuvo la presencia de autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia y más invitados.

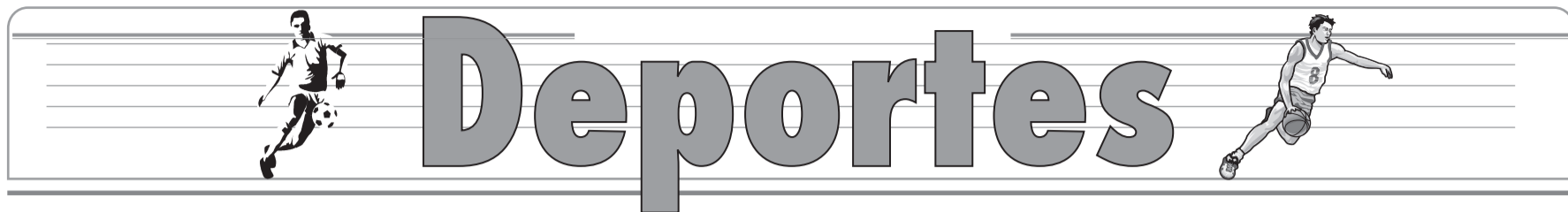
Marco Chasiluisa, embajador de la Red de Aprendizaje Multired y la secretaria Doris Moreno, que junto a las autoridades del distrito de Educación Pujilí-Saquisilí y los representantes de los establecimientos educativos llevaron a cabo la ceremonia. En la unidad educativa 'Miguel de Cervantes' estudian 159 estudiantes guiados por 20 docentes.



Ingresar a nuestra página web  
[www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec)  
 y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

 La Gaceta Cotopaxi  
 @LaGacetaL



(D)

## Unidad Educativa Hermano Miguel efectuó III edición de la carrera 5K “Miguelinos de Corazón”

En medio de un ambiente festivo, deportivo y de integración comunitaria, la Unidad Educativa Hermano Miguel conmemoró un nuevo aniversario de vida institucional con la realización de la tercera edición de la competencia atlética “Miguelinos de Corazón”, evento que congregó a estudiantes, docentes y atletas de distintos sectores del cantón.

La jornada deportiva destacó por la masiva participación y el entusiasmo de los competidores, quienes encontraron en esta actividad un espacio para demostrar sus condiciones físicas, disciplina y espíritu deportivo.

Desde tempranas horas, los predios de la institución se llenaron de colorido y expectativa, marcando el inicio de una celebra-

ción que ya se consolida como una tradición dentro del calendario institucional.

El recorrido de la competencia partió desde las instalaciones del plantel educativo, avanzando por la avenida Velasco Ibarra en sentido sur. Posteriormente, los atletas giraron hacia la avenida Amazonas, pasando por el sector conocido como el “avión de la FAE”. Desde allí, continuaron hacia el norte por el carril derecho hasta el redondel de la avenida Héroes del Cenepa, donde realizaron un giro en U para retornar en sentido sur.

La ruta continuó por la misma avenida Amazonas hasta la intersección con la calle Javier Espinosa, donde los participantes giraron a la derecha para luego retomar la avenida Velasco Ibarra y finalmente dirigirse nuevamente hacia la avenida Amazonas en sentido sur-norte, concluyendo el trayecto en los predios de la Unidad Educativa Hermano Miguel, punto oficial



Foto: JC/La Gaceta

■ Momentos de alegría al partir de los atletas en la 5K Miguelinos de corazón.

de llegada.

Uno de los aspectos más relevantes de la jornada fue la amplia inclusión de categorías, lo que permitió la participación de diversos grupos etarios y sectores sociales. En el ámbito estudiantil compitieron alumnos de octavo y noveno año, décimo y primero de bachillerato, así como segundo y tercero de bachillerato. A ello se sumaron

categorías para docentes, personal administrativo y de servicio, además de padres de familia.

En la categoría abierta al público se evidenció una importante presencia de atletas en distintas divisiones: juvenil (13 a 19 años), sénior (20 a 49 años), máster (más de 40 años), adultos mayores (más de 55 años) y niños hasta los 12 años, lo que reafirma el carácter integrador del evento.

(D)

## Latacungueño destaca en la Media Maratón de Madrid 2026

Una sobresaliente participación cumplió el atleta latacungueño Santiago Vladimir Moncayo Zurita en la exigente Movistar Media Maratón de Madrid 2026, desarrollada el pasado domingo 22 de marzo en el corazón de la capital española, evento que reunió a más de 28.000 corredores de distintas nacionalidades.

Moncayo Zurita, de 37 años de edad, latacungueño, oriundo de la ciudadela del Chofer, Ramoncino de corazón, demostró su nivel competitivo al ubicarse en el puesto 1.153 de la clasificación general, superando a más de 27.000 participantes. En su categoría alcanzó la posición 171, resultados que reflejan su preparación y constancia en el atletismo.

Radicado actualmente en Valencia, España, el deportista cotopaxense ha mantenido una activa participación tanto en pruebas de atletismo como en ciclismo, disciplinas que practica desde hace varios años. Su



Foto: Cortesía.

■ El atleta latacungueño Santiago Vladimir Moncayo Zurita con amor propio representa a su querida Latacunga.

presencia en competencias en localidades cercanas a Madrid y zonas del Mediterráneo le ha permitido consolidar buenos registros, ganándose el reconocimiento

de la comunidad deportiva y de compatriotas residentes en Europa. La competencia, considerada una de las más importantes del calendario atlético en España, puso a

prueba la resistencia y disciplina de miles de corredores en un circuito urbano de alta exigencia, atravesando emblemáticas calles de Madrid.

El logro alcanzado por Moncayo ha generado orgullo entre sus familiares y allegados, quienes siguieron de cerca su participación. En territorio español, también recibió múltiples muestras de apoyo por parte de ecuatorianos residentes en Madrid, quienes destacaron su esfuerzo y dedicación.

Visiblemente emocionado, el atleta resaltó el respaldo fundamental de su familia, con quienes comparte su vida en España. Su esposa, Giovanna Jurado Vizuete, junto a sus hijas Alejandra y Maoli, han sido un pilar clave en su proceso deportivo.

“Nos sentimos muy orgullosos de su desempeño, es un ejemplo de perseverancia”, expresó su esposa, al tiempo que destacó que estos logros permiten visibilizar el talento deportivo de Cotopaxi a nivel internacional.

(I)

## Vicealcaldesa de Saquisilí habla de la ordenanza de equidad y género

**La ordenanza aun no ha sido aprobada, se sigue realizando su análisis.**

La **vicealcaldesa** de Saquisilí, Nelly Salazar presidenta de la comisión de Fiscalización, habla de la ordenanza que tiene que ver con equidad de género y violencia contra la mujer, pues dijo que hasta el momento no se ha tratado debidamente esta ordenanza que fue puesta en consideración del secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, pero no se ha recibido todavía alguna respuesta. Dijo que en calidad de concejal y

proponente de esta ordenanza seguirá exigiendo debido a que en este cantón aún existen casos de violencia contra la mujer, el machismo, la discriminación entre otros, que el objetivo es normar y brindar protección a las víctimas de este tipo de violencia y así como también exista la paridad de género en todos los ámbitos. Salazar dijo que dentro de esta ordenanza se establecerán sanciones, pero considera que aún falta por trabajar en esta ordenanza por lo que todavía aún no se tiene establecido nada en cuanto a sanciones, así mismo una vez que estén establecidos los artículos principales que contendrá la ordenanza y los



Foto. Referencial

tipos de sanciones se sociabilizará con la población en especial con las mujeres y todos los ciudadanos de este cantón, aseguró que esta ordenanza ya fue trata-

da en primer debate pero sin embargo tiene que definirse bien los diferentes artículos con el fin que beneficie a la población, en especial a las mujeres del cantón.

(I)

## Personal del Centro de Salud de Saquisilí brinda atención en distintos barrios



Foto: Cortesía.

**Personal realiza el seguimiento en salud a niños y niñas menores de dos años en diferentes barrios de Saquisilí.**

El **personal** del Centro de Salud Saquisilí realiza el seguimiento continuo a niños y niñas menores de dos años, brindando consejería nutricional y charlas sobre alimentación saludable, así como sobre la importancia de los controles de niño sano; estas actividades se llevan a cabo en los barrios de Chantilín, Unión Narváez y San Francisco, con el objetivo de fortalecer prácticas de cuidado adecuadas, prevenir problemas de salud y promover el crecimiento y desarrollo integral en la primera infancia. En cuanto a otro tema en el recinto Tagualó, una zona de difícil acceso,

el personal del Centro de Salud El Tingo-La Esperanza del cantón Pujilí, realiza visitas domiciliarias con el apoyo del Cuerpo de Bomberos, brindando atención médica y odontológica a grupos vulnerables: Entregando los servicios del paquete priorizado a niños menores de 2 años y mujeres gestantes para la prevención de la desnutrición crónica infantil, junto con la toma de hemoglobina, inmunización y actividades educativas sobre prevención del dengue, alimentación saludable, controles prenatales y la importancia de los micronutrientes.

(P)



(I)

(P)

# Sigchos en emergencia a pesar del cierre de la mesa



■ Participantes en la reunión del COE.

Foto. Cortesía.

**El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) cantonal Sigchos, sesionó la mañana de este jueves 26 de marzo de 2026 para oficializar el cierre de la mesa N-3 en el marco de la atención a la emergencia.**

**Oscar Monge** Tipán, presidente de COE cantonal agradeció a las Instituciones que colaboraron con la búsqueda y rescate de los dos cuerpos de las mujeres que perecieron en el aluvión del 9 de marzo en Guasumini Chico (Cuerpo de Bomberos de Sigchos y Latacunga, Gir, Brigada Patria, Guías de los canes amaestrados Policía Nacional). Las experiencias vividas durante esta emergencia, nos dejan varias enseñanzas como: la necesidad de capacitarnos para enfrentar futuros eventos manifestó el alcalde de Sigchos. La Policía Nacional seguirá trabajando en la zona cero para evitar futuras desgracias que puede provocar la inestabilidad del suelo. Entre las principales resoluciones describimos a continuación: 1.- Acoger los informes técnicos de la GT3 como sustento para dispo-

ner el cierre de técnico de las acciones de búsqueda y rescate. 2.- Dar por concluido y cerrado el proceso de búsqueda y rescate de las personas desaparecidas a causa de aluvión ocurrido el 9 de marzo de 2026 en el sector de Guasumini Bajo, parroquia Chugchilán cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en virtud del cumplimiento del operativo, en consecuencia se dispone la desmovilización de la maquinaria y recursos empleados por no ser necesarios para búsqueda y rescate. 3.- Mantener la modalidad de no presencial bajo el esquema híbrido para los estudiantes que se encuentran imposibilitados de asistir presencialmente a las unidades educativas de Chugchilán y Sigchos afectados como consecuencia de la pérdida de la vía Chugchilán Sigchos. En la zona cero seguirán los trabajos de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gad Sigchos realizará la inspección técnica en el sector de Tunducto, para verificar el estado de las viviendas afectadas y levantar la información a través de las fichas EVIN actividad que se cumplirá este viernes 27 de marzo de 2026, para el levantamiento del informe técnico para determinar el área de afectación e incidencia.



■ Técnicos en plena labor.

Foto. Cortesía.

## EXTRACTO JUDICIAL CITACIÓN JUDICIAL JUICIO CONCURSAL-CONCURSO DE ACREEDORES

26-27-30-11-026 0001-21714

Se le hace saber al público en general que en la causa N° 05333-2019-01904 que sigue: HERRERA GUAMANI FRANCISCO XAVIER en contra de: PARRA BONILLA MARCO LEONARDO; hay lo siguiente.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN LATACUNGA.**- Latacunga, martes 11 de febrero del 2020, las 11h54, VISTOS.- En lo principal. La demanda que antecede, se califica de clara, precisa por cumplir con los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código en concordancia con lo dispuesto en los artículos 414 y 416 numeral 1 ibidem, que señalan: "Tiene lugar el concurso de acreedores, en los casos de cesión de bienes o de insolvencia." y "Se presume la insolvencia y como consecuencia de ella se declarará haber lugar al concurso de acreedores o a la quiebra cuando: 1. Requerido la o el deudor con el mandamiento de ejecución, no pague ni dimita bienes.", en tal virtud, declarase lugar al concurso de acreedores, tramítense en PROCEDIMIENTO CONCURSAL conforme al Art. 422 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, se dispone: **PRIMERO.**- Cítese al señor PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501498745 en el lugar que se indicó en la demanda, adjuntando copias certificadas del contenido de la demanda y de los documentos adjuntos.- Para el efecto de la citación cuéntese con uno de los señores citadores de este Distrito, quien observara los Arts. 54, 55 y 63 del referido Cuerpo Legal.- El fallido podrá oponerse al concurso, dentro de los DIEZ DÍAS DE SER CITADO legalmente, pagando la deuda o dimitiendo bienes equivalentes, bajo los parámetros determinados del Art. 426 del Referido Cuerpo Legal; de no hacerlo, dentro del mismo término, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 424 Código Orgánico General de Proceso, el deudor PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, presente a esta Judicatura los documentos detallados en el artículo 421 del invocado Cuerpo Legal. **SEGUNDO.**- Se nombra como síndico de quiebra a la Ing. AREQUIPA REATIQUI JOHANA MARIBEL, quien será depositaria de los bienes del deudor conforme lo estipula el artículo 431 del Código Orgánico General de Procesos. Para el efecto notifíquese a la síndico de quiebra designada, misma que contará con 24 horas contados desde su notificación para aceptar o excusarse de su nombramiento. De aceptar el cargo, conforme lo ordena el Artículo 434 ibidem la síndico de quiebra, comparecerá a la ventanilla de "Atención al Usuario" del Complejo Judicial de Latacunga, dentro de días y horas laborales para que tome posesión de su cargo, el mismo que se ejercerá conforme lo determinan los Artículos 434, 435, 436 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. **TERCERO.**- LA AUDIENCIA DE JUNTA DE ACREEDORES determinada en el numeral 2 del artículo 424 ibidem, en razón de la naturaleza de esta acción y lo estipulado en el inciso segundo del artículo 435 ib. se realizará una vez que el Síndico de Quiebra haya presentado su informe.- **CUARTO.**- Se dispone el embargo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del fallido PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, de conformidad a los artículos 376 y siguientes del Referido Cuerpo Legal.- Para el efecto la accionante presente la documentación certificada de los bienes de propiedad de la deudora.- **QUINTO.**- Oficiése a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura con sede en la provincia de Cotopaxi a fin de que se anote la insolvencia del fallido PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, en el registro virtual del Consejo de la Judicatura y se publique en su página web, el presente auto que declara la insolvencia o quiebra del indicado fallido.- **SEXTO.**- Acumúlense a este juicio los pleitos que se sigue en contra del fallido PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, por las obligaciones de dar o recibir, para el efecto se oficiará a los señores Jueces de las Unidades Judiciales con sede en el Cantón Latacunga a excepción del suscrito.- **SEPTIMO.**- Se dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga del presente auto que ordena la formación del concurso.- **OCTAVO.**- En el momento oportuno, se notificara a la Fiscalía General del Estado Distrito Provincial de Cotopaxi, para que realice las respectivas investigaciones en torno al presente concurso de acreedores.- **NOVENO.**- Se prohíbe que el deudor se ausente del territorio nacional, para lo que se oficiará al Señor Coordinador del Servicio Migratorio de Cotopaxi SAMX, haciéndole conocer que el demandado PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501498745, está prohibido de salir del País.- **DECIMO.**- En aplicación de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 424 del Código Orgánico General de Procesos, se declara la interdicción al fallido PARRA BONILLA MARCO LEONARDO. Tómese en cuenta el Casillero Judicial y el correo electrónico señalado por la parte actora para recibir futuras notificaciones.- Actúe el Ab. Washington Salazar en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN LATACUNGA.**- Agréguese al proceso el escrito que antecede, presentado por la parte actora, para los fines de Ley. En lo principal se dispone: Una vez que el compareciente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto de folio 80, y al amparo de lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que se cite al demandado señor: PARRA BONILLA MARCO LEONARDO, por medio de la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; la publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y este auto, quien contestará la demanda, una vez transcurridos los veinte días de la última publicación se continuará con el trámite de la causa. Notifíquese y Cítese.-

DAVID CALVOPIÑA VARGAS  
SECRETARIO

26-27-30-11-026 0001-21730

## Juicio No. 05283-2024-02377 UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 19 de marzo del 2026, a las 12h17. EXTRACTO-JUDICIAL CITACIÓN JUDICIAL - JUICIO PENAL - LESIONES UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

**CITACIÓN A:** MORENO FLORES VICTOR ISMAEL  
**JUICIO Nro.** 05283-2024-02377  
**QUERELLANTE:** ARMAS GUAMANI MARITZA PILA.  
**QUERELLADO:** MORENO FLORES VICTOR ISMAEL

### CONTENIDO DE LA DEMANDA (SOLICITUD)

"...Solicito sea condenado al pago de una indemnización económica por concepto de reparación integral de los daños ocasionados, y al pago de las costas procesales y honorarios profesionales de mi Abogado Defensora...".  
**Señor:** MORENO FLORES VICTOR ISMAEL, hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 28 de octubre del 2024, a las 10h14. VISTOS: Una vez que el compareciente MARITZA PILAR ARMAS GUAMANI, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha Latacunga, viernes 18 de octubre del 2024, a las 15h43, se considera y dispone lo siguiente: 1.- La acusación privada propuesta por MARITZA PILAR ARMAS GUAMANI, por cumplidos los requisitos de ley, se la admite y se acepta a trámite; en consecuencia, se dispone que se CITE a la persona querrelada con la querrela y este auto; VICTOR ISMAEL MORENO FLORES, portador de la cédula de ciudadanía N.º 1720965860, en su domicilio ubicado en la calle Monte Blanco y calle Huana Potosi, ciudadela Nueva Vida, parroquia San Buenaventura, cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi; sin perjuicio de que sea citada en el lugar donde fuere encontrado, para lo cual se remitirá la documentación respectiva al señor Citador de este Distrito, de lo cual se sentará la razón correspondiente, previniéndole a la querrelada de la obligación que tiene de comparecer a juicio, así como de señalar casilla judicial o correo electrónico a fin de recibir sus notificaciones, sin perjuicio de continuar con el trámite. Téngase como parte procesal a la persona querrelante, así como también se tomará en cuenta el domicilio judicial que señala para posteriores notificaciones y la facultad que concede al profesional en derecho como su defensor. 2.- Actúe la Ab. Andrea Izurieta Checa, en calidad de secretaria designada para este despacho.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, jueves 12 de marzo del 2026, a las 16h22. VISTOS: Continuando con la sustanciación de la presente causa, en lo principal. **DISPONGO:** 1)- Incorpórese al proceso el escrito presentado por la señora MARITZA PILAS ARMAS GUAMANI, escrito en el que solicita que la parte QUERELLADA sea citada a través de la prensa; en atención al mismo, conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos. (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "...Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..."; y, con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a fojas 59 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: MORENO FLORES VICTOR ISMAEL; se dispone que se CITE al indicado QUERELLADO, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Se le concede a la parte QUERELLADA el PLAZO DE DIEZ DÍAS, para contestar la QUERRELLA y señalar casillero judicial; conforme lo establecido en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, el mismo que refiere lo siguiente: "...Art. 648.- Citación y contestación.- La o el juzgador deberá examinar los requisitos de la acusación de acuerdo con las normas establecidas en este Código. Admitida la querrela a trámite, se citará con la misma a la o al querrelado; si se desconoce el domicilio, la citación se hará por la prensa, conforme la normativa aplicable. La boleta o la publicación deberá contener la prevención de designar a una o un defensor público o privado y de señalar casilla o domicilio judicial o electrónico para las notificaciones. Citado la o el querrelado la contestará en un plazo de diez días. Una vez contestada, la o el juzgador concederá un plazo de seis días para que las partes presenten y soliciten prueba documental, soliciten peritajes y anuncien los testigos que deberán comparecer en la audiencia." 2).- Notifíquese a los sujetos procesales en los casilleros judiciales que tienen señalados para el efecto. 3).- Actúe el Abg. Bolívar Illapa Sánchez como secretario encargado de esta Unidad Judicial Penal. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

ILLAPA SANCHEZ BOLIVAR ALEJANDRO  
SECRETARIA RT

## CONVOCATORIA

Se convoca con carácter urgente y obligatorio a los señores Accionistas de la **Compañía de Transporte Pesado MARGUSTRANS SA**, a la Junta General Ordinaria, a realizarse el día Lunes 06 de abril de 2026, a las 14:00 horas, en la sede ubicada en la ciudadela Maldonado Toledo calles Cusubamba y La Maná, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
2. Saludo de bienvenida e instalación de la junta a cargo del Señor Presidente.
- 3- Lectura y aprobación de balances y anexos de ejercicio económico 2025.
- 4- Clausura.

Atentamente;

**Sr. Mario Moreno**  
**GERENTE GENERAL**

0001-21747

### EXTRACTO DE LA DEMANDA

27-03-01-04-026 0001-21748

JUICIO NRO. 05202-2025-01558

**CITACIÓN JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE DEL SEÑOR LUIS MARCELO HERRERA ALBÁN**

**ACTOR: MENDEZ SANGUCHO CELIA YOLANDA**

**JUICIO DE: DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO-POST MORTEM**

**DEMANDADO: HERRERA SALAZAR BIBIANA ALEXANDRA y HERRERA SALAZAR JACINTO FABRICIO**

**CUANTÍA: \$ INDETERMINADA**

#### PRETENSIÓN

"Solicito que mediante sentencia, se declare judicialmente 1 existencia de la unión de hecho entre: CELIA YOLANDA MENDEZ SANGUCHO y LUIS MARCELO HERRERA ALBAN (fallecido) desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 24 de diciembre de 2024, disponiendo su inscripción en el Registro Civil. Esta declaración es necesaria para el acceso a la pensión de montepío ante el IESS."

#### ACTA RECONOCIMIENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO

En Latacunga, el día de hoy, jueves 25 de febrero del dos mil veintiseis, a nueve horas y treinta minutos, ante el Dr. Edwin Javier Valle Robayo, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, y Ab. Karina de los Angeles Villacres Bassantes, Secretaria RT que certifica, comparece la señora CELIA YOLANDA MENDEZ SANGUCHO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0501925192, en su calidad de actora, quien juramentada en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio, manifiesta que: "Desconozco la existencia o individualidad y residencia de herederos presuntos y desconocidos de quien vida se llamó LUIS MARCELO HERRERA ALBAN, los únicos que conozco son los que he nombrado en mi demanda inicial donde consta el lugar para citarlos y la forma de efectuarlo, no sé si existan más herederos, no se su ubicación, existencia o lugar de residencia". Cumpliendo con lo determinado en el Art. 56 del Código General de Proceso, en concordancia con lo establecido en el Art. 58 ibidem. Leída que le fue la presente diligencia se afirma y ratifica en el mismo, imprimiendo para constancia la huella digital del pulgar derecho, firmando para constancia el señor Juez y Secretaria que certifica.-

#### AUTO DE CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 16 de marzo del 2026, a las 11h34. VISTOS: En lo principal dispongo lo siguiente: 1.- Por cuanto la parte actora ha realizado el correspondiente "Reconocimiento de desconocimiento de los presuntos herederos" del fallecido señor: LUIS MARCELO HERRERA ALBAN, se dispone lo siguiente: L.- La demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO- POST MORTEM presentada por la señora MENDEZ SANGUCHO CELIA YOLANDA en contra de los señores: HERRERA SALAZAR BIBIANA ALEXANDRA y HERRERA SALAZAR JACINTO FABRICIO, es clara, completa, precisa y reúne los requisitos establecidos en el Art. 142 Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la admite a trámite en PROCEDIMIENTO ORDINARIO, acorde a lo contemplado en el Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. II.- Cítese a los señores: HERRERA SALAZAR BIBIANA ALEXANDRA y HERRERA SALAZAR JACINTO FABRICIO, conforme lo determinan los Artículos 53, 54 y/o 55 del Código Orgánico General de Procesos, en la dirección que indica la actora en su demanda, para el efecto envíese la documentación correspondiente mediante Deprecatorio Electrónico: a) A la señora mediante HERRERA SALAZAR BIBIANA ALEXANDRA deprecatorio electrónico debidamente sorteado electrónicamente por la secretaria de esta Unidad Judicial a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA; b). Al señor HERRERA SALAZAR JACINTO FABRICIO mediante deprecatorio electrónico debidamente sorteado electrónicamente por la secretaria de esta Unidad Judicial a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA PROVINCIA DE AZUAY. III. Considerando la declaración bajo juramento realizada por la parte demandada respecto al desconocimiento de la existencia de otros herederos del causante señor: LUIS MARCELO HERRERA ALBAN con número de cédula 0500323902 y en aplicación de lo estipulado en el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo que se cite a los Herederos Presuntos y Desconocidos del causante señor: LUIS MARCELO HERRERA ALBAN, a través de un periódico de amplia circulación de ésta ciudad conforme lo prescrito en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, consecuentemente por secretaria confírase el extracto de la solicitud y auto de calificación para la citación correspondiente. IV. Los demandados tienen la obligación de señalar casillero judicial y correo electrónico en esta Jurisdicción para futuras notificaciones y anunciar sus pruebas en el TÉRMINO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS, según los Arts. 151, 152 y 291 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevenciones de ley, de no hacerlo, se procederá en rebeldía. V.- Con respecto al anuncio probatorio presentado por la parte actora, se lo practica sin considerar si la misma será admitida y/o inadmiteda dentro de la Audiencia Preliminar que se actuará en la presente causa: a). De ser admitida la prueba documental en la respectiva audiencia preliminar practíquese: a.1). Certificado de defunción; a.2). Acta de solemnización de declaratoria juramentada de la Unión de Hecho; a.3).- Impresiones de fotografías; a.4).- Recibo de pago del agua potable; b).-Previas las formalidades de ley, y una vez admitida la prueba, se receptorá la declaración de parte de la señora: MENDEZ SANGUCHO CELIA YOLANDA; c).- Previas las formalidades de Ley y de ser admitido en la respectiva audiencia preliminar recéptese la declaración testimonial de los señores: Lema Curicho Jeny Patricia y Enriquez Almeida Veronica de las Mercedes Para el efecto notifíquese a los mismos en el casillero perteneciente del abogado patrocinador de la parte actora, la comparecencia del mismo es bajo la responsabilidad de la parte solicitante: c).-Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA Y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República y a fin de continuar con la correcta tramitación de la presente causa se dispone: OFÍCIESE a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE COTOPAXI a fin de que certifique los hijos habidos de quien en vida fue el señor: LUIS MARCELO HERRERA ALBAN con número de cédula 0500323902 a la Institución antes mencionada se le otorga el término de 3 días contados desde su notificación con este Auto para que remitan a esta Unidad Judicial la información solicitada. Para el efecto del oficio, la parte actora brinde las facilidades necesarias para ejecutar lo indicado y se cumpla lo preceptuado en los numerales 1 y 4 del artículo 330 del Código Orgánico de la Función Judicial. V.-Tómese en cuenta el casillero judicial, correo electrónico y designación del profesional del derecho. VI.- Actúe la señora secretaria de esta Unidad Judicial.- Notifíquese y cúmplase.- LATACUNGA, A 26 DE MARZO DEL 2026.

**AB. VILLACRES BASSANTES KARINA DE LOS ANGELES**  
**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ**  
**Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ REPÚBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO

27-03-01-04-026 0001-21755

**TITULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR Y ESCRITURAR BIENES MOSTRENCOS Y TITULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS EN POSESIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.**

#### TRÁMITE NO. 026-DPYD-GADMICS-AHCH-TITU-URB-2025

1. De conformidad a lo establecido en el TÍTULO 11- TITULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, de conformidad con los ARTS. 11, 12, 13, 14 y 15, de LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR Y ESCRITURAR BIENES MOSTRENCOS Y TITULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS EN POSESIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL CANTÓN SAQUISILÍ. Se comunica a la ciudadanía en general que la señorita: SINCHIGUANO SINCHIGUANO MARÍA NATIVIDAD, con cédula de ciudadanía No. 0500423553, de estado civil Soltera, solicitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saquisilí la Titularización de un bien Inmueble Urbano, a su favor.

2.- **Bien Inmueble.** Terreno

3.- **Ubicación.** Provincia de Cotopaxi, Cantón Saquisilí, Barrio Manzales.

4.- **Área Total Del bien Inmueble:** 1265.73 m<sup>2</sup>.

5.- **Linderos.** NORTE: Con José Vicente Oña en 8.77m., en 8.70m y en 1.18m. SUR: Con camino público de 10.60m de ancho en 15.10m; ESTE: Con Ashqui Yugcha María Elena en 76.49m. OESTE: Con Nelson Fabian Choloquina Quindil en 40.47m., y en 35.30m.

6.- **Clave Catastral No.:** 05065001030020520001.

Particular que se comunica con la finalidad de que quienes se sientan perjudicados con esta Regularización y Titularización de Bienes Urbanos, hagan valer sus derechos en el plazo de 30 días contados desde la última publicación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Municipal mencionada.

De conformidad con lo que dispone el Art. 16 Inciso 3 Ibidem. publicaciones las realizará el interesado por tres ocasiones con un intervalo de 8 días entre cada una, debiendo adjuntar los ejemplares dentro del expediente administrativo.

Además, se solicitará su publicación en la web institucional.

Saquisilí, 18 de marzo del 2026

**Mg.Ing. Edison Javier Velásquez Martínez**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ.**

### EXTRACTO-JUDICIAL CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

27-03-01-04-026 PLL0012

**CITACIÓN A: MOROCHO MOROCHO MIRYAN JEANETH, PALLASCO CATOTA JOSÉ MIGUEL Y PALLASCO CATOTA MARÍA ELENA.**

**JUICIO N° 05333-2025-01142**

**ACTOR: BANCO PICHINCHA.**

**DEMANDADO: MOROCHO MOROCHO MIRYAN JEANETH, PALLASCO CATOTA JOSÉ MIGUEL Y PALLASCO CATOTA MARÍA ELENA.**

#### UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

**SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.** Al pago del capital insoluto del pagaré a la orden, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( US\$ 4.226,71 ) , mas los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de la defensa. Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.

**SÉPTIMO CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en la cantidad de US\$ 4.715,71 (cuatro mil setecientos quince con setenta y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **OCTAVO: PROCEDIMIENTO.-** A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS:** Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, por parte de la secretaria encargada, el día de hoy avoco conocimiento de la misma, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en este cantón Latacunga, y en virtud del sorteo legal realizado, en lo principal, se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, por lo que se la admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el PAGARE A LA ORDEN, que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación adjunta, y este auto a los demandados señores PALLASCO CATOTA MARÍA ELENA, MOROCHO MOROCHO MIRYAN JEANETH Y PALLASCO CATOTA JOSÉ MIGUEL, en el lugar indicado en la demanda, y croquis adjunto, mediante Comisión dirigida al señor Teniente Político de la parroquia de Toacazo. Hágase conocer a la parte demandada en el correo electrónico que señala la parte actora en su petición, aclarando que esta notificación no sustituye a la citación oficial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, con el fin que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. La admisibilidad de la prueba se realizará en la audiencia única. 5) Adjúntese la documentación que se acompaña. 6) Téngase en cuenta al doctor Jorge Eduardo Porras Villacís, como Procurador Judicial del doctor Jaime Manuel Flor Rubiales, en su calidad de Representante Jurídico, del Banco Pichincha Compañía Anónima, conforme la Procuración Judicial adjunto, así como también el casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus notificaciones. 7) ) Actúe la abogada María Estefanía Moposita, en calidad de Secretaria encargada de este despacho. Cítese y Notifíquese.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de Secretaria, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora doctor JORGE EDUARDO PORRAS VILLACÍS, Procurador Judicial del Banco Pichincha, para los fines de Ley, en atención al mismo se DISPONE: En aplicación de lo estipulado en el segundo inciso del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, y de la revisión del proceso se advierte que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la invocada norma legal (Art 56 CGEP), esto es, ha efectuado las diligencias necesarias en los registros públicos, por lo que se dispone: Que el compareciente acuda a la ventanilla 6 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día de 24 FEBRERO DEL 2026, A LAS 15H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de los señores: MOROCHO MOROCHO MIRYAN JEANETH, PALLASCO CATOTA JOSÉ MIGUEL Y PALLASCO CATOTA MARÍA ELELENA.- Notifíquese

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Continuando con la sustanciación de la presente causa en lo principal se dispone: Una vez que la parte accionante el Dr. JORGE EDUARDO PORRAS VILLACÍS, Procurador Judicial del Banco Pichincha, bajo juramento ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señores: MOROCHO MOROCHO MIRYAN JEANETH, PALLASCO CATOTA JOSÉ MIGUEL Y PALLASCO CATOTA MARÍA ELENA, conforme consta a fojas 126 del proceso, y en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP; y, en base al juramento rendido por la actora, cítese a la demandada señores: MOROCHO MOROCHO MIRYAN JEANETH, PALLASCO CATOTA JOSÉ MIGUEL Y PALLASCO CATOTA MARÍA ELENA, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, aplicando los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Juez/a.

**AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS**  
**SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL**  
**CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**



Expresa su profundo sentimiento de pesar a los familiares y amigos, por el sensible fallecimiento de nuestra compañera:

*Ana Lucía Villacrés García*

Elevamos nuestras más sinceras condolencias y solidaridad a su familia en estos momentos de profundo dolor.

DEFENSORÍA PÚBLICA DE COTOPAXI

0001-21758

25-26-27-III-026 0001-21717

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE  
CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA  
CITACIÓN JUDICIAL**

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ RONQUILLO FERNANDEZ KLEVER SANTIAGO, **QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2025-00019**, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, **SEGUIDO POR CAIZA URTADO ELSA MARIA-** LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

**DEMANDA**

**CITACION:** A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante RONQUILLO FERNANDEZ KLEVER SANTIAGO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda.

**FUNDAMENTOS DE HECHO:** 1) Señor juez, comparezco y manifiesto ante usted que desde el 20 de enero del año 2.000, nos unimos en vínculo amoroso con el señor RONQUILLO FERNANDEZ KLEVER SANTIAGO, de estado civil soltero según su cedula de identidad y mi persona CAIZA URTADO ELSA MARIA, de estado civil soltera, siendo así que disfrutamos de una relación de unión libre y monogámica por mas de 23 años, mostrándonos como marido y mujer en todas nuestras relaciones sociales así hemos recibido a nuestros parientes amigos y vecinos, en calidad de convivientes hemos suministrado lo necesario y contribuyendo dentro de nuestras posibilidades al mantener nuestro hogar ubicado en el sector Pinchibamba a lado de la vía El Corazón-Latacunga. 2. Debido a nuestra condición de pareja monogámica y estable adquirimos bienes y obligaciones, durante nuestra vida conyugal, mismas que administrábamos conjuntamente, sin perjuicio de afectarnos económicamente. Además, es menester avocar a su conocimiento que, por motivos de salud propia, no pudimos procrear hijos dentro de nuestro vínculo matrimonial. 3. En fecha viernes 17 de mayo del 2013 de común acuerdo realizamos con mi pareja una Declaración Juramentada de Unión de Hecho, en la Notaría Primera del Cantón Pangua, ante el Notario Pedro Bautista Carrillo, donde por nuestros propios derechos de manera libre y voluntaria reconocimos haber convivido por más de 10 años en una relación de unión estable y monogámica, en nuestra unión de hecho, misma que por motivos de desconocimiento de las partes interesadas no fue inscrita en el Registro Civil en el tiempo establecido. 4. Señor juez, lamentablemente en fecha 30 de mayo del 2023, mi conviviente el señor RONQUILLO FERNANDEZ KLEVER SANTIAGO, falleció a causa de un accidente en las labores de agricultura, siendo así que se emitió el certificado de defunción con causa de Fallecimiento: Caída sobre objeto contundente accidental, traumatismo craneo encefálico, frontal-parental derecho. 5. Por lo antes mencionado señor Juez, muy respetuosamente solicito en sentencia se declare mi estado civil de Unión de Hecho que mantenía con el señor RONQUILLO FERNANDEZ KLEVER SANTIAGO, mismo que nace desde el 20 de enero del año 2.000.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Esta demanda está fundamentada al tenor de lo establecido en los arts. 222, 223,331, 332, 337 y 341 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Código Orgánico General de Procesos.

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.-** VISTOS: Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en especial atención a la causa judicial No. 05307-2025-00103 que tiene como antecedente la demanda planteada por parte CAIZA URTADO MARIA ELISA, en razón de en razón de haberme puesto en conocimiento la causa tras la licencia de calamidad doméstica, se considera: En lo principal: 1) CALIFICACIÓN.- En virtud de haberse dado cumplimiento con el auto que antecede, la demanda presentada por parte CAIZA URTADO MARIA ELSA, cumple con los requisitos de ley por lo que se la admite a PROCEDIMIENTO SUMARIO.- 2) CITACION.- CÍTESE con el contenido de la demanda y auto que antecede, a la parte demandada RONQUILLO MAZABANDA JORGE Y FERNANDEZ CHITO MARIA, en las localidades que indica la actora, para el efecto, se girará la respectiva comisión al Teniente Político de la Parroquia de Ramón Campaña, así como se girará el respectivo deprecatario a uno de los señores honorables Jueces de la ciudad de Latacunga, a fin de que se proceda a citar conforme corresponde, para el efecto la parte actora presentará las facilidades del caso; advirtiéndole a la parte demandada que debe comparecer a juicio, contestar la demanda en el término que manda la ley. Para efecto de conocimiento de las partes la presente causa se sustanciará conforme al procedimiento ORDINARIO, conforme lo manda el Art. 289 del COGEP. 3) ANUNCIO DE PRUEBA.- Con relación a la prueba anunciada por la parte accionante de ser procedente y en el momento procesal oportuno será analizada para su admisibilidad. Los testigos nominados se les notificará en el domicilio legal señalado por la parte actora.- Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su defensa técnica.- Actúe Dr. Xavier Parra en calidad de Secretario de la Unidad NOTIFIQUESE y CÍTESE.-

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.-** Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, continuando con la tramitación de la presente causa en lo principal se dispone: 1.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en Auto de Sustanciación que antecede, es decir se ha precedido con el reconocimiento de firma y rúbrica por parte de la actora en estricto apego a lo que determina el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos que estatuye "...Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..."; por las consideraciones expuestas, cítese a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante RONQUILLO FERNANDEZ KLEVER SANTIAGO, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, tal como lo determina la norma antes invocada; para el efecto, por medio de secretaría, elabore el respectivo extracto, a fin de cumplir con la citación dispuesta. 3.- Actúe el Ab. Wilmer Alexander Altamirano Molina, en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial. NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.-  
CERTIFICO: El Corazón, 11 de marzo del 2026.

**AB. ALOMOTO NUÑEZ RUEBN OSWALDO  
SECRETARIO RT**

## COMUNICADO

Se informa a todos los extrabajadores de la empresa **PASTEURIZADORA EL RANCHITO** que, para efectos del cálculo y pago de la participación de utilidades correspondiente al período fiscal 2025, deberán actualizar la información relacionada con sus cargas familiares.

La información deberá ser actualizada hasta el 31 de marzo de 2026, a fin de que pueda ser considerada dentro del proceso de cálculo y distribución de utilidades, conforme a la normativa laboral vigente.

En caso de no registrar o actualizar la información dentro del plazo establecido, la empresa no podrá considerar dichos datos para el cálculo correspondiente

La información y documentación correspondiente deberá ser remitida al correo electrónico: [talentohumano@elranchito.com.ec](mailto:talentohumano@elranchito.com.ec)

Agradecemos su colaboración.

23-25-27-III-026 0001-21628

## CONVOCATORIA


Se convoca a los señores accionistas de la compañía **GLOBAL SYSTEM SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD GLOBSEG CIA LTDA.**, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, misma a efectuarse el día viernes 27 de marzo del 2026 a las 17h00 en la sala de sesiones de la misma ubicada en las calles Rio Yanayacu 74A62 y Rio Guayas, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo, constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Informe de Presidencia.
3. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia.
4. Lectura y aprobación de los Balances Financieros correspondientes al año fiscal 2025.
5. Asuntos Varios.

Por ser asunto de vital importancia, se ruega su puntual asistencia, seguro de contar con su presencia me suscribo de ustedes.

**Atentamente,  
Sr. Segundo Viscaio  
Presidente Ejecutivo  
GLOBSEG CIA. LTDA.**

0001-21744



Ante el Sensible fallecimiento del  
Sr. Don

*Luis Gonzalo  
Garzón Jacome*

Expresamos nuestro más profundo sentimiento de pesar a toda so familia, en especial a su esposa **Eugenia Navas, y a sus hijos, Verónica, Ma. Eugenia, Hernán y Mauricio.**

Elevamos nuestras oraciones para que Dios lo reciba en su gloria y conceda a sus seres queridos la fortaleza y resignación necesarias para sobrellevar el dolor de su partida.

**PAZ EN SU TUMBA**

Latacunga, Marzo de 2026

**Flia. Caicedo Vega**

0001-21756

### CENTRO DE FORMACION EN SEGURIDAD PRIVADA CEFORPRIV CIA.LTDA. CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, Arts. 231, 235 y 236, se convoca a los señores socios de la **CENTRO DE FORMACION EN SEGURIDAD PRIVADA CEFORPRIV CIA.LTDA.** a Sesión General Ordinaria, la misma que es de carácter obligatorio el día sábado 28 de Marzo del 2026 a las 17h00 pm en la oficina que se encuentra ubicado en la ciudad de Latacunga, Parroquia 11 de Noviembre Ilinchisi, Barrio Cristo Rey casa de 2 pisos color crema, a tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión
3. Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente
4. Presentación y aprobación del Balance 2025
5. Informe de Gerencia
6. Informe del Comisario
7. Lectura y aprobación del acta
8. Clausura

Se convoca de manera especial a la señora Gladys Torres comisario de la Compañía

Atentamente,  
ING. XIMENA MAYO  
GERENTE GENERAL

0001-21754

### SERVICIOS DE FORMACION&DESARROLLO COTOPAXI FORDEX CIA.LTDA. CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, Arts. 231, 235 y 236, se convoca a los señores socios de **SERVICIOS DE FORMACION&DESARROLLO COTOPAXI FORDEX CIA.LTDA** a Sesión General Ordinaria, la misma que es de carácter obligatorio el día sábado 28 de Marzo del 2026 a las 17h00 pm en la oficina que se encuentra ubicado en Latacunga en la Av. Cotopaxi y Tanicuchi, a tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión
3. Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente
4. Presentación y aprobación del Balance 2025
5. Informe de Gerencia
6. Informe del Comisario
7. Lectura y aprobación del acta
8. Clausura

Se convoca de manera especial a la señora Gladys Torres comisario de la Compañía

Atentamente,  
Ximena Mayo  
GERENTE GENERAL

0001-21754

Juicio No. 05332-2025-00006

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.  
Salcedo, miércoles 25 de febrero del 2026, a las 08h22.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO  
EXTRACTO

**Causa:** COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

**Actor/a:** BANCO PICHINCHA C.A.

**Demandado/a:** IZA LLANGANATE CRISTIAN ROLANDO Y TIGSE VEGA MERY PIEDAD

**Trámite:** EJECUTIVO

**Juez:** UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

**Cuántia:** 10.406,92 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

**Juicio:** 05332-2025-00006

#### DEMANDA:

**“SEÑOR/A JUEZ/A DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO:** Dr. Jorge Eduardo Porras Villacís, Abogado en libre ejercicio profesional, Ecuatoriano, de 56 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en el barrio Nágsiche, de la parroquia de Mulalillo, de este cantón Salcedo, portador de la cédula de ciudadanía número 0501638746, Matricula profesional del Foro de Abogados 05-2008-19, casillero casilla electrónica judicial N° 0501638746, correo electrónico jorgeporras@yahoo.es; oficina jurídica en las calles Bolívar y 24 de Mayo, Edif. Central Park, Tercer piso, direcciones pertenecientes a este cantón Salcedo, Procurador Judicial, del Representante Jurídico del Banco Pichincha C.A., Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, legalmente inscrito en el nombramiento, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Agosto del 2015, Número de Inscripción 13272, Ecuatoriano, 76 años de edad, cédula de ciudadanía Nro. 1701794412, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, estado civil casado, correo electrónico: styopez@pichincha.com

**PRIMERO:** El Registro Único de Contribuyentes (RUC) de nuestro mandante, Banco Pichincha es: 1790010937001.

**SEGUNDO: DEMANDADOS Y CITACIONES.-** Los demandados son los señores: IZA LEMA HUGO RAMIRO, con cédula de ciudadanía número 0503271314, CALO LAGUAQUIZA FANNY EUGENIA, con cédula de ciudadanía número 0503190605, en calidad de DEUDORES PRINCIPALES; y, IZA LLANGANATE CRISTIAN ROLANDO, con cédula de ciudadanía número 0503736530, TIGSE VEGA MERY PIEDAD, con cédula de ciudadanía número 0503955494, en calidad de DEUDORES SOLIDARIOS O GARANTES, a quienes se les citará en su domicilio que lo tiene ubicado en la Vía a Maldonado s/n, y Vía a Papahurco, del Barrio Maldonado, de la comunidad Papahurco, de la parroquia San Miguel, del cantón Salcedo. Adjunto croquis domiciliario. La dirección electrónica de la parte demandada es: hugoiza@gmail.com

**TERCERO: NARRACIÓN DE LOS HECHOS.-**

1. N° 8001744792-00 emitido y aceptado en el cantón Salcedo el 05 de marzo del 2020 con vencimiento el 05 de marzo del 2024, con 27 CUOTAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, venciendo con esta ampliación el 05 de junio del 2026, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$ 20.000,00 USD), ACLARANDO, que existen abonos, quedando como CAPITAL INSOLUTO, la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 9.160,68).

2. El préstamo fue en calidad de MICROEMPRESA, del Banco Pichincha, con el interés del 19,18 % anual (que corresponde a la tasa de interés efectiva anual del 20,94 %).

3. Para 48 dividendos de cuotas, CON 27 CUOTAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, sumando total de 53 cuotas, las mismas que han dejado de pagar desde la cuota 53, es decir tiene pagado hasta a cuota número 54.

4. Crédito que se le otorgó a la cuenta N° 2205335983.

Vendrá a su conocimiento que mencionada suma de dinero, adeudan de plazo vencido pese a los constantes requerimientos de mi Mandante, sin que hasta la presente fecha haya sido cancelada por la parte hoy Accionada.

**5. ACELERACIÓN DE PAGOS.-** Conforme lo establece:

1. El Pagaré, en la parte pertinente dice: "...en caso de mora de una o varias cuotas de capital e intereses, o de una fracción de cuota, queda facultado el Banco para declarar de plazo vencido este pagaré, y exigir el pago anticipado de todo el capital...".

2. En la LIQUIDACIÓN DE CARTERA, que en la parte inferior indica: "...del capital insoluto que se determina luego de la declaración de plazo vencido...", documento emitido, el 18 diciembre del 2024, firmado por Gabriela Mera Terán, persona autorizada por Banco Pichincha. (Debo indicar a su señoría, que es el único documento que emite el Banco Pichincha a nivel Nacional para las demandas)

3. En la copia certificada de la Procuración Judicial, en la cláusula SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL, en la página 5, línea 12, dice: "...a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, declarar de plazo vencido las obligaciones..."; y,

4. El Art. 348 inciso segundo, del Código Orgánico General de Procesos, en la parte que me atañe señala: "Se considerarán de plazo vencido las obligaciones cuyo vencimiento se haya anticipado como consecuencia de la aplicación de cláusulas de aceleración de pagos. Cuando se haya cumplido la condición o si esta es resolutoria, podrá ejecutarse la obligación condicional..." (lo negreado es mío).

Por lo expuesto y en la calidad que comparezco, DECLARO DE PLAZO VENCIDO, la totalidad de la obligación, desde la cuota 53 de fecha 05-08-2024, que mantienen con mi Mandante el Banco Pichincha C.A., los demandados los señores: IZA LEMA HUGO RAMIRO, con cédula de ciudadanía número 0503271314, CALO LAGUAQUIZA FANNY EUGENIA, con cédula de ciudadanía número 0503190605, en calidad de DEUDORES PRINCIPALES; y, IZA LLANGANATE CRISTIAN ROLANDO, con cédula de ciudadanía número 0503736530, TIGSE VEGA MERY PIEDAD, con cédula de ciudadanía número 0503955494, en calidad de DEUDORES SOLIDARIOS O GARANTES. CUARTO: FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Fundamentamos la presente demanda, en lo que prescribe los Arts. 347.5, y 348 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), en concordancia a lo que dispone el Art. 186, 187 del Código de Comercio. QUINTO: ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA.- Nuestro anuncio de Prueba a favor de nuestro Mandante es documental, la misma que en la audiencia procederemos conforme lo determina el Art. 196.1 del COGEP, estos son:

1. N° 8001744792-00 emitido y aceptado en el cantón Salcedo el 05 de marzo del 2020 con vencimiento el 05 de marzo del 2024, con 27 CUOTAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, venciendo con esta ampliación el 05 de junio del 2026, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$ 20.000,00 USD), ACLARANDO, que existen abonos, quedando como CAPITAL INSOLUTO, la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 9.160,68).

Documento que es aceptado libre y voluntariamente, por la parte Deudora y Garantes. Con el cual justificamos, la existencia real y actual de la obligación con mi Mandante.

2. Liquidación de Cartera, dando un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 10.406,92 USD), siendo estos:

1. CAPITAL	\$ 9.160,68
2. INTERÉS NORMAL	\$ 744,95
3. INTERÉS DE GRACIA	\$ 266,55
4. INTERÉS DE MORA	\$ 71,41

27-30-31-04-026 PLL0012

5. GESTION GASTOS X MORA	\$ 102,02
6. SEG. DESGRAVAMEN	\$ 61,31
TOTAL	\$ 10.406,92

Justifico la liquidación de la deuda a la fecha mencionada, y que mi mandante solo quiere recuperar el dinero del crédito impago.

3. Informe de detalle de Abonos, en el cual consta la forma y detalle de los débitos realizados, a cuenta de pago de la obligación. Con el informe pruebo la buena fe, con la que actúa nuestro Mandante.

4. Liquidación/Carta de Conocimiento del cliente.

Con la cual pruebo que los clientes tenían el informe o detalles del crédito.

5. Condiciones y Costo Total del Crédito.

Con la cual demuestro que la parte Demandada, cuentan con la información completa del crédito, y de los vencimientos de las cuotas respectivas.

6. Tabla de Amortización, con la 27 cuotas ampliadas.

Con la cual justifico la aplicación del plazo del crédito.

7. Servicios Financieros Diferenciados por Gestión de Cobranza Extrajudicial.

Con los cual compruebo que fueron informados de los todos los servicios financieros diferenciados que acarrea el crédito.

8. Declaración para el Seguro de Crédito, (desgravamen), emitido por Seguros Del Pichincha, con la respectiva aceptación de la Deudora.

Mediante este documento demuestro que la parte Deudora asegurada, estaba entendida sobre las coberturas, exclusiones y condiciones de la póliza de desgravamen.

9. El Registro Único de Contribuyente (RUC).

Con lo cual demuestro que nuestro Mandante, está legalmente regulada por el SRI.

10. Copia Certificada de la Procuración Judicial, estableciendo mi legal intervención en el juicio, así como también de la Dra. Rosa León Córdova, Ab. Santiago Pazmiño, en contra de los Demandados, conforme lo determina la cláusula SEGUNDA, que habla sobre la PROCURACIÓN JUDICIAL, escritura celebrada en la Notaría Vigésimo Sexto del cantón Quito, del Dr. Homero López Obando, el 04 de enero del 2024.

**SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.**

Con los antecedentes reclamo el pago solidario de los siguientes rubros:

1. Al pago del capital adeudado esto es, NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 9.160,68).

2. Los intereses pactados, los de mora; y, los que siguieren devengando hasta la total cancelación de la obligación; 3. Las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios profesionales de la defensa;

**SÉPTIMO: CUANTÍA.-** La cuantía lo fijo en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 10.406,92 USD). Conforme liquidación de cartera que adjunto. OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo (...) f) Dr. Jorge Porras Villacís.

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN:

**“UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, martes 21 de enero del 2025, a las 09h35. VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 1590-DPX-2022/XA, de fecha 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Mario Guillermo Ríos Domínguez en calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 213, 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal asumo la competencia sobre la demanda de COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, presentada por el Dr. PORRAS VILLACIS JORGE EDUARDO en calidad de Procurador Judicial de JAIME MANUEL FLOR RUBIANES quien es Representante Jurídico del BANCO PICHINCHA C.A. en calidad de parte actora, en contra de IZA LEMA HUGO RAMIRO con C.C. 0503271314, CALO LAGUAQUIZA FANNY EUGENIA con C.C. 0503190605 como deudores principales; IZA LLANGANATE CRISTIAN ROLANDO con C.C. 0503736530, TIGSE VEGA MERY PIEDAD con C.C. 0503955494 como garantes o aavales para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones: PRIMERA.- CALIFICACIÓN.- La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite EJECUTIVO que le corresponde ya que se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.5 y 348 del COGEP, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible. Se toma en cuenta al Abogado señalado por la parte actora para que represente a la ejecutante en la presente causa, hasta cuando la parte actora lo creyere conveniente. SEGUNDO.- CITACIÓN.- Cítese con copia de la demanda y este auto en el lugar que se indica a IZA LEMA HUGO RAMIRO con C.C. 0503271314, CALO LAGUAQUIZA FANNY EUGENIA con C.C. 0503190605 como deudores principales; IZA LLANGANATE CRISTIAN ROLANDO con C.C. 0503736530, TIGSE VEGA MERY PIEDAD con C.C. 0503955494 como garantes o aavales mediante la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial; remitiéndose el despacho suficiente, quien deberá observar lo previsto en los Arts. 53 y 78 del Código Orgánico General de Procesos. En virtud de lo establecido en lo establecido en los artículos 351, 352, 355 y 333.3 del COGEP se concede el término de QUINCE (15) DÍAS a fin de que el ejecutado cumpla con la obligación, formule oposición, reconvenga o proponga excepciones conforme de manera taxativa lo prevé el artículo 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente SENTENCIA ordenando el pago, misma que no será susceptible de recurso alguno, tal como lo prescribe la norma del artículo 352 ibídem. Para el cumplimiento de lo ordenado la parte solicitante deberá prestar las facilidades necesarias. TERCERO.- ANUNCIO PROBATORIO.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que estará a lo previsto en el artículo 354 ibídem, en el evento que presente oposición. CUARTA.- GENERALIDADES.- Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actué en esta causa el Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.-NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-” f) Ab. Luis Santiago Vallejo, Juez, sigue la certificación del Ab. Juan Carlos Cabuco, secretario.

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN:

**“UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, miércoles 21 de enero del 2026, a las 14h37. VISTOS: Una vez que el Doctor Jorge Porras Villacís, procurador judicial del Banco Pichincha C.A. ha dado cumplimiento al auto que antecede, dispongo: 1) Al amparado en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a los demandados IZA LLANGANATE CRISTIAN ROLANDO Y TIGSE VEGA MERY PIEDAD, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga. 2) La publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia. 3) Transcurridos 20 días después de la última publicación correrá el término para contestar la demanda por parte de los accionados. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-” f) Ab. Luis Santiago Vallejo, Juez, sigue la certificación del Ab. Juan Carlos Cabuco, secretario. Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo a la parte demandada, la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía. CERTIFICO.

Atentamente,  
Ab. Juan Carlos Cabuco Tonato  
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE  
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

**CONVOCATORIA**

Latacunga, 27 de marzo de 2026

**TRANSPORTE PALMA PACHECO CIA. LTDA. CONVOCA** a sus socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 04 de abril del 2026, a las 15h00 en las calles Antonia Vela s/n y Guayaquil esquina para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Lectura y Aprobación de Estados Financieros del año 2025.
- 3.- Informe de Gerente

**Mariela Palma Pacheco**  
**PRESIDENTA**

0001-21752

**CONVOCATORIA**  
**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE**  
**TRANSPORTE EN TAXIS "SANTANTAXIS S.A."**

De conformidad con lo prescrito en el artículo 236 de la Ley de Compañías en concordancia con lo que establece el artículo décimo segundo del Estatuto Social, convocamos a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía DE TRANSPORTE EN TAXIS "SANTANTAXIS S.A.", que se llevará a efecto el día jueves dos de abril del 2026, a las 16h30 horas, la misma que se reunirá físicamente en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Ignacio Flores, Barrio Santan, Calle: Vía principal S/N, junto a la Unidad Educativa Santan, perteneciente al Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar los informes de: Gerente y Comisario ejercicio 2025.
2. Conocer y resolver sobre la aprobación de los balances del ejercicio fiscal 2025.

Se convoca de manera especial e individual al señor: Eugenio Garzón Yépez, Comisario Principal de la Compañía, domiciliado en: La Parroquia Eloy Alfaro, Barrio San Felipe, Urbanización: Los Arupos; a 500 mts. al norte de la Universidad Técnica de Cotopaxi perteneciente al Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, cuyo correo garzoneugenio716@gmail.com Telf.cel: 0984585113. electrónico es;

Latacunga, a jueves 26 de marzo del 2026.

**Collantes Robalino Carlos Hugo**  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS SANTANTAXIS S.A**

0001-21753

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE**  
**CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA**  
**CITACIÓN JUDICIAL**

27-III-2026 0001-21756

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO, **QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO** Nro. 05307-2025-00440, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, **SEGUIDO POR NARANJO BARRAGAN DESA MARGOTH.**- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

**DEMANDA**

**CITACION:** A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda.

**FUNDAMENTOS DE HECHO:** 1)1. De la Copia Certificada de Escritura Pública de Declaración Juramentada suscrita en fecha viernes 12 de Julio del 2013, en la Notaría Primera del Cantón Pangua, ante el señor notario Pedro Bautista Carrillo, señala en su parte pertinente que comparecen de libre y voluntariamente el señor ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO y DESA MARGOTH NARANJO BARRAGAN, de estado civil solteros, legalmente capaces, por sus propios derechos declaran: "...nos encontramos en unión estable y monogámica, libre de vínculo matrimonial, por 10 años con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, en concreto nos hallamos en unión de hecho..." (Palabras textuales). 2. De las partidas de nacimiento emitidas por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedula adjuntas en la presente demanda, dentro de nuestro vínculo matrimonial monogámico procreamos tres hijos que responden a los nombres de ARCOS NARANJO ANTHONY ALEJANDRO de 19 años, ARCOS NARANJO SHEYLA ANTONELA de 15 años y ARCOS NARANJO DYLAN GAEL de 5 años quienes fueron reconocidos de manera libre y voluntariamente. 3. Del Certificado de Defunción emitido de forma electrónica de la dirección General de Registro Civil, Identificación y cedula, avoco a su conocimiento señor(a) Juez, que el señor ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO, falleció en la Parroquia Moraspungo, cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, sin haber otorgado testamento alguno el día 01 de marzo del 2025, quien a la fecha de su fallecimiento se registraba como estado civil, soltero, conforme lo justifica con Certificado de Defunción. 4. Entorno a los antecedentes señalados señor(a) juez, continuando con la línea de tiempo de convivencia, que desde el mes de febrero del 2003 el causante señor ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO, y mi persona NARANJO BARRAGAN DESA MARGOTH, mayores de edad, de estado civil solteros, nos juntamos en unión libre y monogámica por más 22 años en vínculo matrimonial con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarnos mutuamente, por la Unión de Hecho mantenida nos hemos mostrado como marido y mujer en todas nuestras relaciones sociales y así nos hemos mostrado a nuestros parientes, amigos y vecinos en calidad de convivientes, hemos suministrado lo necesario y contribuyendo dentro de nuestras posibilidades al mantenimiento del hogar común y fijamos nuestro hogar en la Parroquia Moraspungo, Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Esta demanda está fundamentada al tenor de lo establecido en los arts. 222, 223,331, 332, 337 y 341 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Código Orgánico General de Procesos.

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS:** Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en especial atención a la causa judicial referenciada como No. 05307-2025-00440 que tiene como antecedente la demanda planteada por parte de la señora ciudadana Naranjo Barragan Desa, se considera resolver lo siguiente: la demanda planteada por parte de la señora ciudadana es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO establecido en la Sección I, Capítulo I, Libro IV del invocado cuerpo legal. En consecuencia: 1.- CÍTESE al demandado señor Arcos Naranjo Anthony en la dirección que indica la parte actora esto es en la Parroquia de Moraspungo, para lo cual se girará la respectiva comisión al Teniente Político de Moraspungo quien con la colaboración de la parte actora procederán a la citación, mediante boletas dejadas en su domicilio o en persona en el lugar en que se le encuentre, debiendo entregarse copia certificada de la demanda y del presente auto de sustanciación de calificación de la demanda; así como también, advirtiéndole sobre la obligación que tiene de señalar casilla judicial y/o dirección electrónica para que reciban posteriores notificaciones, debiendo entregarse copia certificada de la demanda y del presente auto de sustanciación de calificación de la demanda; así como también, advirtiéndole sobre la obligación que tiene de señalar casilla judicial y/o dirección electrónica para que reciban posteriores notificaciones; 3.- Para la diligencia de citación, se contará con la respectiva comisión. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Corresponde a las partes el impulso del proceso, conforme al sistema dispositivo"; Se dispone que la parte actora, en el término de 48 horas, concurra a Secretaría de esta Unidad Judicial, a fin de proveer las copias necesarias y ponga a disposición de la Oficina de Citaciones dicha documentación, para el cumplimiento de la diligencia de citación a la parte demandada; 4.- Por cuanto se ha solicitado la citación a los herederos presuntos y desconocidos, previamente a disponer lo que en derecho corresponda: De conformidad con lo establecido en el Art. 56 numeral 2 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que en razón de que ya ha declarado la actora con el desconocimiento de domicilio de los señores ciudadanos presuntos herederos conocidos y desconocidos del causante demandado, a estos se les citará mediante extracto emitido por tres fechas distintas el cual será puesto en publicación en uno de los diarios de amplia circulación local.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de TREINTA DÍAS, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.- En el momento procesal oportuno se considerará los medios de prueba que realiza la peticionaria, por lo que sin que constituya pronunciamiento respecto de la admisibilidad de la misma se dispone: a) Se incorpore a los autos la documentación que se adjunta a la demanda; conforme lo determina el Art. 189 y 190 del Código Orgánico General de Procesos, a quienes en el momento procesal se les notificará con la fecha de la Audiencia correspondiente en el correo electrónico señalado por la actora. Téngase en cuenta los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir sus notificaciones y la autorización concedida a su abogado patrocinador. Intervenga el Dr. Fausto García Santamaría en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- CERTIFICÓ: El Corazón, 11 de marzo del 2026.

**AB. ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO**  
**SECRETARIO (RT)**

**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Vicente Otáñez presidente de la compañía TRAPSAR C.A TRANSPORTE PESADO SAN RAFAEL, se cita a todos los accionistas a sesión extraordinaria el día martes 21 de abril del 2026 a las 15h00 en las oficinas ubicadas en la calle Bolivia y República del Ecuador, del Barrio San Rafael para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo de señor Presidente
2. Constatación del Quórum
3. Informe económico 2025
4. Lectura y Aprobación del acta
5. Clausura

**Nota:** En caso de no haber el Quorum reglamentario se sesionará una hora después con los socios presentes.

**Vicente Otáñez**  
**PRESIDENTE TRAPSAR C.A**

0001-21749

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA**  
**Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**  
**EXTRACTO JUDICIAL**

27-30-31-III-2026 0001-21750

**JUICIO DE:** DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO

**CAUSA No.** 05202-2024-01162

**ACTOR:** CALDERON LOPEZ RILA MININN (+)

**A:** HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE CALDERON LOPEZ RILA MININN

**DEMANDADO:** PACHECO FABARA KLEVER ESMELIN

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 4 de septiembre del 2024, a las 12h06. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga de conformidad a lo dispuesto en la acción de personal No. 6757-DNTH-2015-SBS, de 18 de Mayo del 2015. En lo principal: 1.- La demanda presentada por la señora RILA MININN CALDERON LOPEZ, cumple con los presupuestos determinados en los Arts. 291 inciso tercero; Art. 142, Art. 143 y Art. 159 del Código Orgánico General de Procesos, COGEP, razón por la que se admite a trámite mediante procedimiento ordinario. Conforme lo determinado en el Art. 291 inciso segundo del COGEP, los accionados tienen el término de treinta (30) días para dar contestación a la demanda en la forma establecida en el Art. 151 del mismo cuerpo normativo, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa. 4.- Garantizando el derecho a la defensa de la parte accionante conforme lo determina el Art. 294 numeral 7, literal a) y b) del COGEP en concordancia con lo establecido en el Art. 160 inciso segundo ibidem, las pruebas anunciadas por las partes procesales serán admitidas o inadmitidas en la Audiencia Preliminar.5.- Obsérvese el correo electrónico y casillero judicial y la designación del abogado patrocinador de la parte accionante. 6.- Abg. Rosa Lozada en calidad de Secretaria de la Unidad Judicial.- Notifíquese y cúmplase.

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 9 de febrero del 2026, a las 12h44. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Subrogante del despacho de la señora Abogada Ana Lucía Molina Molina Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi. En lo principal: 1.- Agréguese al proceso el escrito presentado por KLEVER ESMELIN PACHECO FABARA. 2.- Se le indica al compareciente que conforme el Art. 245 del COGEP, el abandono procede cuando las partes que figuran el proceso hayan cesado en su prosecución, en el caso que nos atañe revisado el expediente y conforme el acta de audiencia suspendida de fecha 31 de enero del 2025, las partes procesales ya realizaron todas sus intervenciones, correspondiendo en la reinstalación que se había señalado para el 19 de febrero del 2025 pronunciarse la administración de justicia sobre su decisión, sin embargo no se pudo llevar a efecto la misma por fallecimiento de la parte actora, por lo que se dispuso mediante auto de fecha 20 de febrero del 2025, notifíquese conforme lo dispuesto el Art. 68.1, sin embargo hasta la presente fecha no se ha realizado lo ordenado por la Autoridad. 3.- Por lo antes expuesto el señor KLEVER ESMELIN PACHECO FABARA, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 68.1 del Código Orgánico de Procesos, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 56 y 58 del mismo cuerpo legal, comparezca el día MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS 08H45 en la sala de audiencias número 11. UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 13 de marzo del 2026, a las 15h19. VISTOS. ... En lo principal: 1.- En virtud que el señor KLEVER ESMELIN PACHECO FABARA ha dado cumplimiento con lo dispuesto por esta Autoridad, se dispone: Notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos de la causante señora RILA MININN CALDERON LOPEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 68.1 del Código Orgánico de Procesos, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 56 y 58 del mismo cuerpo legal, mediante tres publicaciones en días distintos que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, a fin de garantizar el derecho a la defensa; Para el efecto por medio de la señora Secretaria, confírase el extracto. Actúe la Abg. Rosa Lozada López en calidad de Secretaria de la Unidad Judicial. Lo que comunico para los fines de Ley

Latacunga, 18 de marzo del 2026

**Abg. Rosa Elena Lozada López**  
**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y**  
**ADOLESCENTES DEL CANTÓN LATACUNGA**



EMPLEOS

**EMPRESA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS BUSCA INCORPORAR A SU EQUIPO PERSONAL FEMENINO PARA:**

**AUXILIAR DE COCINA / PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS**



**Lugar de trabajo:** Lasso

**Requisitos:**

- Responsable y proactiva en la preparación y elaboración de embutidos
- Experiencia en cocina o manipulación de alimentos (deseable)
- Buena higiene y organización
- Capacidad para trabajar en equipo
- Disponibilidad de tiempo completo

**INTERESADOS ENVIAR SU HOJA DE VIDA AL CORREO: rrrhh@casaguillo.com**

**IMPORTANTE AVÍCOLA SALCEDO**

Requiere contratar **ASISTENTE CONTABLE**



**TITULACIÓN:** Contabilidad y Auditoría

**EXPERIENCIA:** Mínimo UN año de experiencia en áreas afines.

**CONOCIMIENTOS EN:**

- Sistemas Contables, IESS, SRI, Facturación Electrónica

**Envíanos tu hoja de vida al correo: rrrhh@avialt.com.ec indispensable tener referencias laborales. FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA 13 DE MARZO DE 2026**

EMPLEOS

**SE REQUIERE CONTRATAR SECRETARIA EJECUTIVA**

Con título en Marketing o carreras afines.

Edad máxima 25 años.

**Interesadas llamar al 099 6164905**



**¡ESTAMOS CONTRATANDO!**

**LATACUNGA SUR**

Se busca personal para atención al cliente en local comercial

**Modalidad:** Medio tiempo.

**Ubicación:** Sector Sur de Latacunga.

**Requisitos:** Persona proactiva y con excelente trato al cliente. Disponibilidad inmediata. Residir preferiblemente en el sur de la ciudad.

**Envía tu hoja de vida por WhatsApp al: 0984724209**



**VACANTE LABORAL ÁREA DE COMPRAS**

Importante empresa del sector agrícola se encuentra en la búsqueda de un(a)

**ASISTENTE DE COMPRAS**

**REQUISITOS:**

- Experiencia comprobada en el área de compras.
- Conocimientos en el sector agrícola.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Persona proactiva y organizada en sus actividades.

• Trabajo bajo presión

• Disponibilidad de tiempo en temporadas altas y feriados

**Enviar hoja de vida al correo: empleo1@mulrosas.com ¡Te invitamos a formar parte de nuestro equipo de trabajo!**



BIENES RAÍCES

**SE VENDE**

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

**INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669**



**SE VENDE CASA**

**CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

**INF: 0987 336487 - 0984 589290**



**N&N ASOCIADOS SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

**Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90**



**VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO**

CALLE HERMANAS PAEZ

**INFORMES: 2800683 0992609154**



VARIOS

**AVISO PÚBLICO**

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA VENTA:**

**OTORGADA EL: 26 DE ENERO DEL 2016.**

**NOTARIO: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA**

**POR: ANA FABIOLA OSORIO ALVAREZ.**

**A FAVOR: JOSE JORGE LUTUALA OTTO.**

**PARROQUIA: ELOY ALFARO.**

**CUANTIA: 2.200,00**

**MINISTERIO DEL TRABAJO DISCULPA PÚBLICA INSTITUCIONAL**

Por disposición del Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi investidos de Jurisdicción Constitucional, en cumplimiento del principio de reparación integral dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia No. 986-19-JP/21, esta institución ofrece una disculpa pública y solemne a la ciudadana **Yolanda del Rocío Cando Salme**, por no haber garantizado una investigación administrativa adecuada, oportuna y eficaz frente a su denuncia de acoso laboral, lo cual constituyó una vulneración a su derecho a la tutela administrativa efectiva.

Lamentamos que el procedimiento administrativo haya concluido sin pronunciamiento de fondo, debido al archivo del expediente tras el cese de funciones del presunto agresor, lo que impidió la obtención de verdad y justicia.

Esta institución asume públicamente su responsabilidad institucional, y se compromete a fortalecer los mecanismos internos para prevenir y sancionar el acoso laboral, así como a no repetir actos que revictimicen o silencien denuncias legítimas.

Yolanda del Rocío Cando Salme, reconocemos su valentía, su dignidad y su derecho a ser reparada.

**¡Nunca más impunidad en casos de acoso laboral!**

BIENES RAÍCES

**SE VENDE CASA**

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

**INFORMES: 0993 718961**



**SE VENDE CASA**

**Conjunto El Dorado,** calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

**INFORMES: 0984589290 / 0987336487**

**SE VENDE**

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

**INFORMES AL: 098-389-3585**



ARRIENDOS

**BUSCO CASA DE ARRIENDO**

En Latacunga, sector centro - norte El Carmen, Akí del Norte, La Fae, etc. con 4 dormitorios, patio y de preferencia con garaje para 1 auto.

**Informes: 0995 93 33 34**

**DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ**

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

**Informes al: 0984074336**

**CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA**

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

**INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90**



**SE VENDE UNA CASA EN QUITO**

Sector Redondel de La Villaflora, esquinera, comercial frente a la parada del Trolebus, con local de arriendo.

**INFORMES: 0998 280 452 0983 498 490**



**SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

**INFORMES: 0987336487 0984589290**



**CASA EN VENTA**

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

**INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90**



**COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI" NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**

**EN ALIANZA CON**

**TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN**

**trasandina**




**TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO ENCOMIENDAS**

**Expreso Tulcán**



## 175 años de provincialización de Cotopaxi

## Instituciones, organizaciones, trabajadores, empleados fueron condecorados por el GPC

Más de 60 personas fueron condecoradas durante la sesión conmemorativa desarrollada el jueves 26 de marzo por la Prefectura; este sábado se cumplirá el desfile de intercultural, las vísperas, el martes 31 será la misa de provincialización en la Cruz del Papa y finalizarán con la sesión solemne el 1 de Abril.

Dentro de las actividades programados por la Prefectura por los 175 años de provincialización, este jueves 26 de marzo, en el salón de honor de la entidad con la presencia de autoridades de la provincia, se realizó la sesión conmemorativa, espacio, donde el GPC realizó la condecoración a más de 60 personas entre trabajadores, empleados del gobierno provincial de Cotopaxi que están cumpliendo 10, 15, 20, 25, 30 y más años de servicio dentro de la entidad, además fueron homenajeados instituciones, organizaciones como la Asociación de No Videntes de la provincia, que este año recibirán un aporte de 80 mil dólares para la



Foto: W.C/La Gaceta

■ Durante la sesión conmemorativa se realizó el reconocimiento a varias personas e instituciones.

construcción de la casa del snack. El viceprefecto Alejandro Plazarte, durante su intervención, dijo Cotopaxi es una provincia de grandes cambios, donde hombres y mujeres entregaron su aporte por ver una provincia grande, el compromiso las actuales autoridades es seguir trabajando con más ahínco para hacer de Cotopaxi un ejemplo de progreso, unidad para todo el Ecuador.

Dentro del evento cada una de las

personas fueron condecoradas mediante la imposición de una medalla en el pecho y la entrega de un pergamino; los condecorados agradecieron el gesto de la Prefectura, esta acción motiva a las instituciones, organizaciones, a seguir trabajando por la provincia, buscando tener una sociedad justa y solidaria, indicaron.

Este sábado 28 de marzo a partir de las 09:00 se cumplirá el desfile intercultural y productivo, iniciará en el

redondel de la FAE y finalizará en el parque Vicente León, participarán más de 30 delegaciones de los cantones, parroquias de la provincia; a las 18:00, será las vísperas de provincialización a cargo del Municipio de Latacunga.

El martes 31 de marzo a partir de las 19:00, en la Cruz del Papa, en el sector de La Cocha, se realizará la misa de provincialización, evento religioso que contará con la presencia de la Virgen de Baños, la misa será presidida por el Obispo de la Diócesis de Latacunga Geovanni Paz, Tibán, dijo que, gracias al aporte de varias personas el lugar de la misa está siendo readecuado con iluminación, pintura, arreglo de la Cruz del Papa, el objetivo es dejar institucionalizada la celebración de la misa de provincialización para los próximos años.

El miércoles 1 de abril, Día de la Provincialización, iniciará con la izada de las banderas en los bajos de la Prefectura, y a partir de las 10:00, será la sesión solemne por los 175 años de la provincia, en el coliseo de Latacunga, en este evento realizarán la firma de algunos convenios.

## Gestión Cultural

## Nueva carrera del Instituto Cotopaxi



Foto: Cortesía

■ Para el ISUC, este avance marca un antes y un después en el sector cultural.

**#Latacunga | La nueva carrera tendrá una duración de 4 semestres, bajo la modalidad dual, y dará inicio en el período académico 2026-2P.**

El Instituto Superior Universitario Cotopaxi (ISUC) informó la aprobación de la Carrera de Gestión Cultural, lo que considera un paso

decisivo hacia la profesionalización de los gestores culturales del país. "Este logro responde al compromiso asumido por el Estado desde la creación del Sistema Nacional de Gestión Cultural y se convierte en la materialización de una aspiración colectiva", aseguró el ISUC. La carrera es fruto de un trabajo participativo entre el ISUC, actores locales y nacionales, quienes apor-

taron su experiencia y visión para construir una malla curricular "sólida y pertinente".

Con ello, el Instituto Superior Universitario Cotopaxi se consolidaría como la primera opción pública y gratuita para la formación cultural en Ecuador.

El Rector del ISUC, Carlos Eugenio Torres, expresó su complacencia ante este logro histórico, destacando que representa un avance trascendental para la educación

superior y para el fortalecimiento del sector cultural en el país.

La nueva carrera tendrá una duración de 4 semestres, bajo la modalidad dual, y dará inicio en el período académico 2026-2P.

Para el ISUC, este avance marca un antes y un después en el sector cultural, abriendo nuevas oportunidades de formación y fortalecimiento para quienes día a día construyen la identidad cultural del país.

## CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19

